PLAN DE ORIENTACIÓN VICENCIANO (POVISUR)

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN PLAN ORIENTACIÓN VICENCIANO. pág.4

2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES. pág.5

3. PLAN PLURIANUAL DE ACCIÓN TUTORIAL. pág.7

- 3.1. JUSTIFICACIÓN
- 3.2. DESTINATARIOS
- 3.3. RESPONSABLES
- 3.4. OBJETIVOS GENERALES
- 3.5. DIMENSIONES DE LA ACCIÓN TUTORIAL
- 3.6. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL
- 3.7. EVALUACIÓN

4. PLAN PLURIANUAL DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL. pág.23

- 4.0. JUSTIFICACIÓN
- 4.1. DESTINATARIOS
- 4.2. RESPONSABLES
- 4.3. OBJETIVOS GENERALES
- 4.4. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL.
- 4.5. EVALUACIÓN

5. PLAN PLURIANUAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD pág.36

- 5.1. JUSTIFICACIÓN
- 5.2. DESTINATARIOS
- 5.3. RESPONSABLES
- 5.4. OBJETIVOS GENERALES
- 5.5. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL.
- 5.6. EVALUACIÓN

6. ANEXOS. pág.51

Anexo 1: Medidas Atención a la Diversidad Comunidad Autonoma de Andalucía.
Anexo 2: Concreción Anual de Nuestro Centro.
Anexo 3: Marco Legislativo Plan de Acción Tutorial, Plan Orientación.

“El amor es creativo hasta el infinito”

San Vicente de Paúl

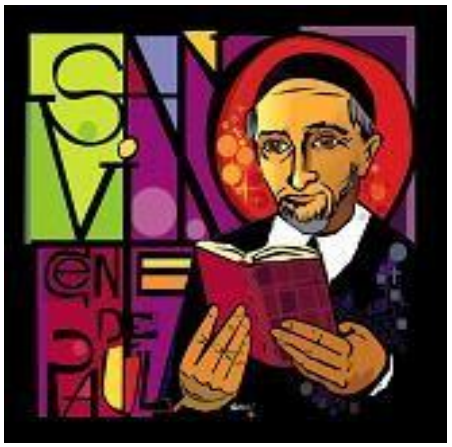

1 PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN VICENCIANO ESPAÑA SUR

La Escuela Vicenciana tiene como ejes fundamentales la formación integral de los alumnos/as en todas sus dimensiones: física, intelectual, social, afectiva, ética, moral y trascendente. Para ello, se fundamenta en los principios inspiradores y dinamizadores de sus fundadores, **Vicente de Paúl y Luisa de Marillac**. Desde esta concepción, la acción tutorial, la orientación académica-profesional y la atención a la diversidad constituyen procesos que complementa a la actividad docente contribuyendo a la consecución del **perfil de Egreso** desarrollado para los alumnos/as de los centros vicencianos.

El Plan de Orientación que presentamos constituye una **guía de trabajo, abierta y flexible** que parte del planteamiento de que la orientación educativa es un proceso continuo, sistemático y articulado donde el alumno/a es el agente activo de su propio progreso.

El Plan de Orientación se concreta en tres planes plurianuales:

PLAN PLURIANUAL DE ACCIÓN TUTORIAL.

PLAN PLURIANUAL DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL.

PLAN PLURIANUAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Con el Plan de Orientación Vicenciano queremos favorecer que nuestro alumnado adquiera las competencias necesarias para poder afrontar de manera asertiva y constructiva la transformación y mejora de esta sociedad en constante cambio, motivándoles a que dejen huella en el mundo (cfr. Papa Francisco), con su **ser y estar, desde una opción comprometida, evangélica y vicenciana.**

2 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Nuestra MISIoN

"SABER MÁS PARA SERVIR MEJOR"

"Nuestro Escuela se define como un Centro Católico, de Hijas de la Caridad, que basa su estilo educativo en el Carisma de sus fundadores, ***Vicente de Paúl y Luisa de Marillac****. Como escuela vicenciana, se compromete a una enseñanza de calidad con un estilo propio, que hace presente la Buena Nueva del Evangelio a todos teniendo una atención preferencial por los más necesitados.*

Nuestro objetivo se fundamenta en la formación integral del alumnado de acuerdo con una concepción cristiana del hombre, de la vida y del mundo; preparándolos, para participar activamente en la transformación y mejora de la sociedad." (Carácter Propio).

Nuestra VISIoN

Pretende de acuerdo a lo expresado en el documento de Misión, Visión y Valores Provincial:

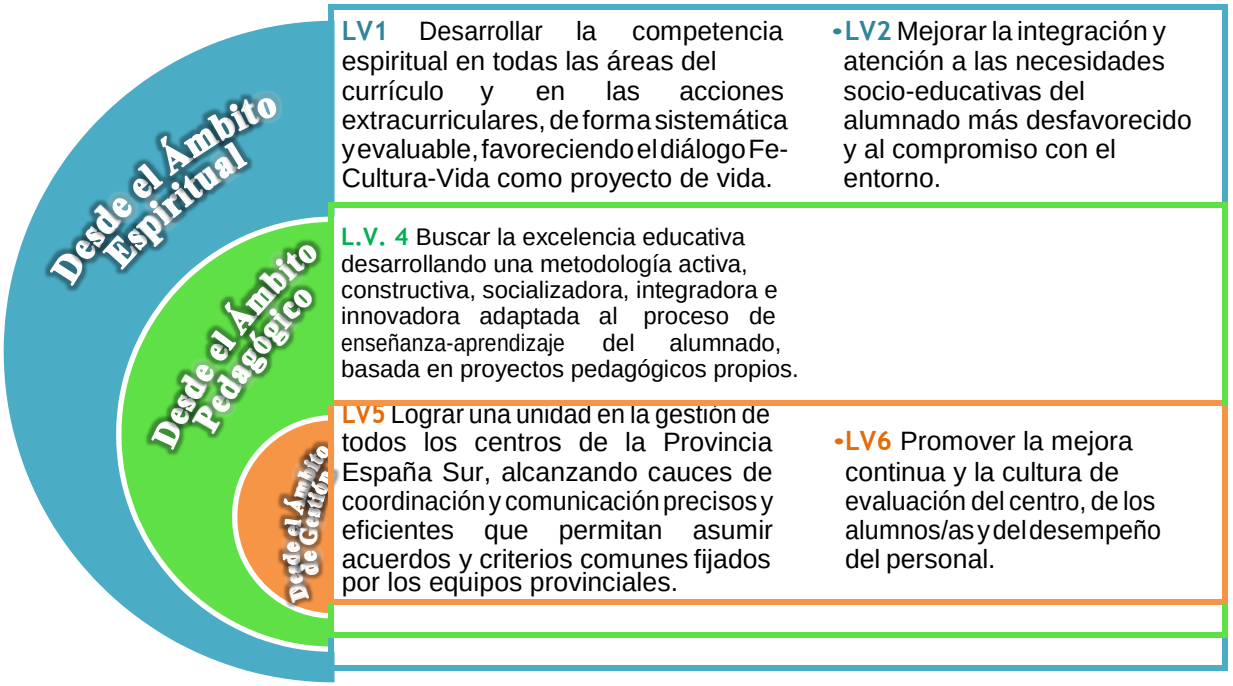

NUESTROS VALORES

- Contamos con un equipo de profesores/as y colaboradores/as cercanos a las necesidades de alumnos/as y padres/madres/ representantes legales, con voluntad de servicio, disponibilidad y coherencia con el Ideario del Centro.
- Cuidamos la convivencia en el Centro como condición indispensable para crear un clima de trabajo, sencillez, alegría y confianza.
- Cuidamos la acción tutorial, la orientación y la atención a la diversidad, potenciando la motivación y el estímulo del alumnado.
- Colaboramos con las familias en la formación integral de sus hijos/as.
- Damos respuesta a una acción educativa en valores humanos y cristiano-vicencianos: ecología y vida, sensibilidad, servicio, paz, creatividad, autoestima, libertad, esperanza, respeto, responsabilidad, sencillez, justicia, interioridad, amor, verdad y sentido crítico. Estos valores se trabajan de forma cíclica anualmente.

1. JUSTIFICACIÓN
2. DESTINATARIOS
3. RESPONSABLES
4. OBJETIVOS GENERALES
5. DIMENSIONES DE LA ACCIÓN TUTORIAL
6. ÁMBITOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
7. EVALUACIÓN

1 JUSTIFICACIÓN

La Escuela Vicenciana tiene como ejes fundamentales la formación integral de los alumnos/as en todas sus dimensiones: física, intelectual, social, afectiva, ética, moral y trascendente. Para ello, se fundamenta en los principios inspiradores y dinamizadores de sus fundadores, **Vicente de Paúl y Luisa de Marillac**. Desde esta concepción, la acción tutorial constituye un proceso que complementa a la actividad docente contribuyendo a la consecución del perfil de Egreso desarrollado para los alumnos/as de los centros vicencianos.

La **Acción Tutorial** tiene como meta o finalidad última conseguir un desarrollo integral y armónico del alumnado, que le permita dar respuesta a las necesidades y situaciones de carácter personal, educativo y profesional que se va encontrando a lo largo de su vida, ante los cambios continuos de la sociedad y ante las nuevas necesidades que ésta plantea. Es decir, enseñarle a ser persona, en base a un proyecto personal fundado en valores y coherente con su fe cristiana; teniendo en su recta final, como marco de acción el Proyecto Joven Vicenciano, un proyecto que ayude al alumnado a hacer un itinerario para crecer en los valores vicencianos.

No tiene sentido, pues, entender la acción tutorial como un conjunto de actuaciones puntuales e independientes entre sí, sino como un **conglomerado de intenciones y actividades que involucra a todos los miembros de la Comunidad Educativa: profesorado, alumnado y padres/madres/representantes legales**. Por este motivo, tan importante es conocer los posibles recursos para ponerla en marcha, como la manera de programar y planificar su desarrollo.

Acción tutorial es la orientación que realiza el tutor/a con los alumnos/as de su clase ya sea a nivel de grupo o bien individualmente, así como, con sus padres/madres/representantes legales y el equipo docente. Por ello, se realizará la función tutorial mediante tareas que atiendan al desarrollo integral: **desarrollo personal, psicosocial, trascendental, personalización de la enseñanza, orientación familiar y coordinación docente.**

La acción tutorial se desarrollará a lo largo de las distintas etapas educativas. Para ello, los centros vicencianos contarán con un Equipo de Orientación de Centro que garantizará el desarrollo de este plan marco plurianual y su concreción en un plan anual.

2 DESTINATARIOS

La conceptualización abierta e integral del Plan de Acción Tutorial que elaboramos y asumimos los CEV hace que sus destinatarios sean los diferentes agentes de la comunidad educativa: alumnos/as de EI, EP, ESO, FPB, Ciclos Formativos y/o Bachillerato; padres/madres/representantes legales de estos alumnos/as; profesorado del Centro.

3 RESPONSABLES

Cada centro educativo elaborará la concreción anual de su Plan de Acción Tutorial tomando como referencia el presente Plan Provincial Plurianual de Acción Tutorial; bajo las directrices establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Centro, o en su defecto, quien determine el Equipo Directivo y con la colaboración/asesoramiento del orientador/a del Centro. Adecuándolo a las características específicas de organización y funcionamiento y a la estructura de equipos de coordinación de que disponga el Centro.

El Equipo Directivo garantizará la organización de tiempos y espacios para llevar a cabo las funciones y tareas establecidas en el Plan de Acción Tutorial.

Para facilitar la planificación y seguimiento de las tareas derivadas de la acción tutorial, cada tutor/a de los distintos grupos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, FPB, Ciclos Formativos y Bachillerato, en coordinación con sus compañeros/as de ciclo/etapa y el orientador/a del Centro en aquellos aspectos que le competen, programará anualmente la Acción Tutorial.

- Los objetivos de la Acción Tutorial para su nivel escolar.
- La programación de las actividades de tutoría a realizar con el grupo.
- La planificación de las entrevistas y actividades con las padres/madres/representantes legales del alumnado de su clase.
- La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma el grupo.

Funciones de los tutores/as :

En el segundo ciclo de Educación Infantil, en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria, FPB, Ciclo Formativo y Bachillerato los tutores/as ejercerán funciones que pueden especificarse en función del ámbito de actuación:

a) Con el alumno/a individual:

El profesor/a como tutor/a realizará un seguimiento individual de cada uno de los alumnos/as de su grupo tanto en su proceso de aprendizaje como en su desarrollo personal y su integración con el grupo clase del que forma parte.

Las actividades que realizará a tal efecto serán:

1. Recoger información sobre la situación personal, familiar y académica del alumno/a.
2. Evaluar inicialmente su rendimiento académico.
3. Conocer la situación de cada alumno/a dentro del grupo, en el centro y en su entorno escolar.
4. Favorecer el conocimiento de sí mismo de cada alumno/a y su aceptación, trabajando su autoestima.
5. Profundizar en el conocimiento de las aptitudes, intereses, actitudes y motivaciones de cada alumno/a con la finalidad de ayudarlo en sus actuaciones y en sus decisiones personales y académicas.
6. Efectuar el control y seguimiento de asistencia de los alumnos/as.
7. Orientarle continuamente en su trabajo escolar, en su actuación con los compañeros/as y en su integración dentro del grupo clase.
8. Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje así como a sus padres/ madres o representantes legales.
9. Entrevistarse con los padres/ madres o representantes legales de cada alumno/a para recabar información sobre el alumno/a de manera que contribuya a la mejora de su rendimiento escolar y de la formación de su personalidad.
10. Detectar las dificultades en el aprendizaje del alumnado de forma coordinada con el Equipo de Orientación.
11. Coordinar y, en su caso, realizar la valoración del nivel de competencia curricular y del estilo de aprendizaje del alumnado que se encuentre en proceso de evaluación psicopedagógica.
12. Coordinarse con el equipo docente para la aplicación de las medidas necesarias para la mejora de su rendimiento académico de la adquisición de las competencias establecidas en la propuesta curricular y de su comportamiento e integración en el grupo.
13. Posibilitar y coordinar la colaboración con el profesorado especializado en la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de cara a la elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares significativas del alumnado de su grupo.
14. Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas, las adaptaciones para el alumnado de altas capacidades y cuantas otras adecuaciones del currículo diferentes a la adaptación curricular significativa sean propuestas y elaboradas por el equipo docente.
15. Individualizar la evaluación de cada alumno/a en las sesiones al efecto.
16. Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.

b) Con el alumnado grupal:

El tutor/a desarrollará las siguientes actividades en función de las edades de sus alumnos/as:

1. Programar y desarrollar las actividades previstas en el Plan de Acción Tutorial.

2. Desarrollar y dinamizar las actividades desarrolladas por el Plan de Pastoral del centro.
3. Organizar actividades de bienvenida a principio de curso, especialmente, para aquellos/as alumnos/as que se incorporen por primera vez al Centro.
4. Comentar, al principio de curso, las normas de funcionamiento y organización de la clase, así como los deberes y los derechos de los alumnos/as establecidos en el Reglamento de Régimen Interior y en el Plan de Convivencia de acuerdo con su edad.
5. Intervenir en la resolución de conflictos planteados en su grupo.
6. Coordinar la elección de un delegado/a de curso.
7. Junto con el equipo docente y el ciclo comentar los criterios de evaluación de cada una de las áreas, según su especificidad, así como los criterios generales de evaluación y los de promoción.
8. Transmitir al equipo de profesores/as todas aquellas informaciones necesarias sobre el grupo que puedan ser útiles para el desarrollo de la tarea docente y para las relaciones entre los alumnos/as y el funcionamiento del grupo.
9. Efectuar reuniones generales con los padres/ madres o representantes legales de los alumnos/as.
10. Informar y asesorar a los alumnos/as y a los padres/ madres o representantes legales el inicio de cada etapa: del paso de Infantil a Primaria, Primaria a Secundaria y de ésta a Enseñanzas Medias, Ciclos Formativos y Bachilleratos.
11. Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
12. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Acción Tutorial del centro y aquellas que se establezcan en la normativa vigente.

c) Con las familias (Padres/Madres/Tutores legales):

La relación familia-escuela es uno de los ejes centrales de la función educativa, es por ello que como tutores/as hay que involucrar a las padres/ madres o representantes legales en las acciones y actuaciones de la vida del centro. Para esta tarea, priorizaremos la comunicación con las madres/ padres/ representantes legales:

A. INDIVIDUALMENTE:

1. Recoger datos escolares sobre padres/madres/ tutores legales del alumno/a, situación familiar, actitudes en casa, relación con los hermanos/as, expectativas educativas,...
2. Mantener contactos periódicos y personales con padres/ madres o representantes legales para tratar sobre el grado de integración del alumno/a en el grupo, su rendimiento escolar, disciplina y análisis de la situación personal y académica del alumno/a y para tratar de solventar situaciones conjunta y coordinadamente. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos.
3. Fomentar la colaboración en relación al trabajo personal del alumno/a.
4. Orientarles respecto a apoyos externos o necesidades puntuales y/o actividades que pueden realizar los alumnos/as fuera del horario lectivo.

5. Potenciar, favorecer una actitud positiva de los padres/madres/ representantes legales, hacia el centro, fomentado su participación y colaboración con los diversos órganos del centro y de la AMPA.
6. Informarles sobre el Proyecto Educativo del centro, la propuesta curricular de Infantil, Primaria, Secundaria, Bachilleratos y Ciclos Formativos, los criterios de evaluación y promoción del alumno/a.
7. Comunicarles las actividades complementarias y extraescolares que desarrolla el centro.
8. Incentivar y fomentar la participación en las diversas celebraciones que realiza en el centro pidiendo su colaboración en la realización de las mismas.

B. GRUPALMENTE:

1. Reunir a todos los padres/ madres/ representantes legales al inicio de curso para informarles sobre la programación general, los criterios de evaluación, las normas de funcionamiento del grupo y las actividades complementarias y extraescolares.
2. Presidir las reuniones generales que se realicen a lo largo del curso.
3. Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres/ madres/ representantes legales del alumnado. Dicha cooperación podrá incluir el uso de plataformas del centro,…
4. Solicitar la colaboración y ayuda de los padres/madres/ representantes legales para la organización de determinadas actividades lectivas, complementarias y extraescolares. Recogida y valoración de propuestas de actividades.
5. Motivarles a participar en el Consejo Escolar y en la Asociación de madres y padres.

d) Con el Equipo Docente:

El tutor/a, dentro de las reuniones de Ciclo/ Etapa programadas a lo largo del año académico, se coordinará con el profesorado que interviene en su grupo con la finalidad de que el proceso de aprendizaje y enseñanza, y la formación integral del alumno/a sean óptimas. A tal efecto, realizará las siguientes actividades:

1. Coordinar la adaptación de las programaciones al grupo de alumnos/as y especialmente a aquellos alumnos/as que necesiten cualquier medida de apoyo o refuerzo.
2. Coordinarse con el equipo docente respecto a la organización de la clase, responsabilidades, materiales, espacios y tiempos del grupo/clase.
3. Coordinar el proceso de evaluación y seguimiento de los alumnos/as con todos los profesores/as que imparten clase en el grupo y recoger la información que sobre los alumnos/as le proporcionan dichos profesores/as.
4. Posibilitar y coordinar líneas comunes de actuación respecto a otras tutorías dentro de la programación educativa del centro.
5. Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar junto con el equipo docente las decisiones que procedan acerca de la promoción del alumnado.

6. Respetar y llevar a cabo los acuerdos tomados en las reuniones de Ciclo/Etapa sobre los temas que afectan al desarrollo de la educación de los alumnos/as.
7. Transmitir a los profesores/as del equipo docente aquellas informaciones sobre los alumnos/as del grupo que puedan ser beneficiosas para el desarrollo de todas las actividades docentes y de la formación integral de los alumnos/as.
8. Recabar la información necesaria de los especialistas sobre el comportamiento, el rendimiento académico y la integración del alumno/a en el grupo.
9. Coordinar la información que deben recibir los padres/madres/representantes legales sobre el rendimiento general del alumno/a.
10. Coordinar las reuniones generales con los padres/madres/representantes legales para el seguimiento general y particular del grupo.
11. Coordinar las actividades complementarias lectivas programadas por los profesores/as del equipo docente teniendo en cuenta los criterios generales del centro para el desarrollo de estas actividades.

Funciones del Orientador/a:

1. Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación (en la medida en que le corresponda) del Plan de Acción Tutorial Anual.

2. Apoyar y asesorar en el desarrollo de actividades y formación del Plan de Acción Tutorial Anual.

3. Participar en la elaboración de la Programación y de la Memoria anual del Plan de Acción Tutorial Anual (en la medida en que le corresponda).

4. Recabar información actualizada de las posibilidades formativas para asesorar a tutores/as, alumnado y familias.

5. Facilitar recursos para la realización de las actividades programadas desde el PAT.

6. Colaborar con los tutores/as en la elaboración de los distintos consejos orientadores a lo largo de la etapa.

7. Colaborar con los equipos docentes y tutores/as en el análisis de la realidad y la detección de riesgos, que facilite el diseño de acciones de transición de ciclo o etapa.

8. Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de acción tutorial.

9. Intervenir en acciones concretas del Plan de Acción Tutorial.

4 OBJETIVOS GENERALES

OBJETIVO 1: Favorecer, de forma individualizada, el crecimiento y la maduración del alumnado; potenciando las competencias, ayudándoles a descubrir y desarrollar sus capacidades físicas, intelectuales y afectivas, incrementando así su autonomía, conocimiento y aceptación de sí mismo para contribuir al desarrollo del perfil egreso del alumnado.
1.1. Favorecer el desarrollo personal y social del alumnado adquiriendo los valores propios de una sociedad democrática.
1.2. Identificar y estimular las potencialidades del grupo-clase y el talento individual de cada alumno/a con objeto de potenciar su desarrollo integral.
1.3. Favorecer el autoconocimiento de los alumnos/as para que identifiquen y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
1.4. Posibilitar al alumnado el desarrollo de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones en relación con las opciones académicas y profesionales evitando el sesgo que pudiese aparecer en dichas decisiones por motivos de género.
1.5 Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades a través de la puesta en práctica de medidas organizativas y curriculares, que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro desde un enfoque preventivo e inclusivo de la educación.
1.6 Realizar un seguimiento personalizado del proceso de desarrollo del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección de aquellos factores o circunstancias que puedan incidir en su adecuado desarrollo.

OBJETIVO 2: Fomentar una buena relación y coordinación entre todos los sectores de la comunidad educativa, promoviendo actitudes participativas que contribuyan al desarrollo de todos sus miembros.
2.1. Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, los padres/ madres/representantes legales alumnado y el entorno.
2.2. Establecer estrategias de coordinación del equipo docente para la mejora, tanto de la acción orientadora, como de los rendimientos y aprendizajes del alumnado, tendiendo, en todo caso, al máximo desarrollo posible de las competencias.
2.3. Potenciar y coordinar el desarrollo de experiencias educativas interdisciplinares, que permitan al alumnado el aprendizaje integrado y la aplicación del currículo como vía fundamental para el desarrollo de las competencias.

OBJETIVO 3: Ofrecer al alumnado la posibilidad de plantearse su propia vida según el Evangelio, favoreciendo la coherencia entre la Fe, el progreso de la ciencia y los cambios socioculturales desde el carisma Vicenciano.
3.1. Respetar la diversidad: características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los más desfavorecidos.
3.2. Vincular al alumnado al carisma vicenciano propio, motivándolos a vivir nuestros valores como base sólida para una vida plena y feliz. (Proyecto Joven Vicenciano)

OBJETIVO 4: Desarrollar en el alumnado actitudes de convivencia, de cooperación y hábitos de comportamiento democráticos que los prepare para participar activamente y con estilo vicenciano en la transformación y mejora de la sociedad, potenciando sus aptitudes personales para la inserción en el mundo, de forma responsable y constructiva.
4.1. Contribuir a la adaptación del alumnado al contexto escolar y a la integración del mismo en el grupo clase y en el centro, con especial énfasis, en su caso, en la transición entre las diferentes etapas educativas.
4.2. Diseñar y desarrollar actuaciones encaminadas a la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
4.3. Promover acciones dirigidas a educar en y para la igualdad, integrando la perspectiva de género en las actuaciones que se lleven a cabo desde el marco de la tutoría.

OBJETIVO 5: Evaluar sistemáticamente la Acción Tutorial para verificar la consecución de los objetivos programados.
5.1. Evaluar la Acción Tutorial según lo recogido en el apartado de evaluación de este Plan de Acción Tutorial.

5 DIMENSIONES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Las dimensiones que se abordan en la acción tutorial son las que se recogen en la siguiente tabla:

DIMENSIONES DE LA ACCIÓN TUTORIAL	¿Qué es?	¿Para qué?	¿Cómo?	¿Cuándo?
Tutoría Alumno/a Individual	Acción educativa y orientadora dirigida al alumnado individual.	Escucharlo. Conocerlo. Ayudarle en sus dificultades. Informarle. Orientarle. Acompañarlo.	Técnicas y estrategias de observación y registro: cuestionarios, escalas, entrevistas,... Charlas, visitas a otros centros,… Metodologías activas.	En cualquier momento a lo largo del curso, cuando sea necesario. En momentos programados para todos/as.
Tutoría Alumnado como grupo	Intervención educativa dirigida al grupo de alumnos/as, desde el ámbito psicosocial y de convivencia.	Para ayudar al grupo en sus etapas de desarrollo: Orientación, prevención, normas, conflictos, eficiencia, toma de decisiones,…	Planificando y desarrollando actividades para cada una de las etapas y necesidades educativas del grupo con el asesoramiento y/o participación del orientador/a.	En las reuniones de planificación y coordinación de tutores/as. En las sesiones de tutoría grupal semanal.
Tutoría Equipo educativo	Reunión de todos/as los profesores/as que impartan docencia a un mismo grupo de alumnos/ as y el orientador/a	Intercambiar información sobre el grupo y los alumnos/as.	Preparándola previamente. Es el tutor/a el responsable de las reuniones grupales.	A lo largo de todo el curso, al menos una vez al trimestre, entre evaluaciones.

	cuando corresponda.	Detectar necesidades educativas. Coordinar actividades. Tomar decisiones.	Asegurando conclusiones y compromisos.	Cuando el tutor/a u orientador/a lo considere necesario.
Tutoría Padres/Madres/ Tutores legales de los alumnos/as	Acción comunicativa, educativa y orientadora con los padres y madres/tutores legales, individualmente y en grupo.	Informarles del Centro y del proceso educativo de su hijo/a. Conocer su situación y características personales. Orientarles y asesorarles.	En reuniones específicas convocadas por el tutor/a. Mediante impresos y documentos. Charlas. Entrevistas a petición del tutor/ a o de los padres/madres/ tutores legales.	Al principio del curso, para informarles del Centro. A lo largo del curso, cuando se estime necesario.

6 ÁMBITOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El Plan de Acción Tutorial ha tenido como referencia, entre otros aspectos: el Perfil de Egreso de los alumnos de Centros Vicencianos, Plan de Evangelización,….

El PAT se estructura en torno a la idea de " CONECTADOS", un concepto atractivo que nos sirve de eje conductor para articular tres ámbitos de actuación:

A) ALUMNOS CONECTADOS (PROYECTO JOVEN VICENCIANO)
A.1. Conectado conmigo.
A.2. Conectado con el entorno.
A.3. Conectado con Dios.

B) FAMILIAS-ESCUELAS CONECTADAS

C) EQUIPOS DIRECTIVOS CONECTADOS

A. ALUMNOS CONECTADOS (PROYECTO JOVEN VICENCIANO)

DIMENSIÓN REFERENTE	ÁMBITOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	BLOQUES TEMÁTICOS ACCIÓN TUTORIAL
Dimensión Física, Corporal	**CONECTADO CONMIGO**	-Autocuidado (EI) -Educación para la Salud (EP-ESO): Educación buco-dental/Alimentación/ Prevención de Accidentes/Prevención de Adicciones: droga-alcohol -Cambios personales y físicos (ESO) -Educación afectivo-sexual (EP-ESO)
***Perfil de Egreso del alumnado**: Apartado: Dimensión Física y Corporal		
Dimensión Intelectual		-Desarrollo de habilidades cognitivas (EI-EP-ESO) -Estrategias de aprendizaje (EP/ESO): Técnicas de estudio, Técnicas de concentración y atención,
***Perfil de Egreso del alumnado**: -Apartado Dimensión Intelectual: Aprender a aprender. -Apartado Cognitivo: Percepción. Creatividad.		

		Organización y planificación, Motivación.
Dimensión Afectiva, Emocional		Educación Emocional (EI-EP-ESO) -Conciencia Emocional -Regulación Emocional -Autonomía Emocional -Toma de decisiones -Habilidades de vida y bienestar
***Perfil de Egreso del alumnado:** **-Apartado Afectivo Emocional: Autoconocimiento y Autoestima. Autonomía personal y asertividad.** **-Apartado Cognitivo: Toma de decisiones y solución de problemas.**		
Dimensión Social, Relacional	**CONECTADO CON EL ENTORNO**	EI-EP-ESO: - Habilidades Sociales - Resolución del conflictos - Aceptación de las diferencias - Igualdad de género - Conductas Ecológicas - Acoso escolar/Ciberbulling (EP-ESO) - Gestión del Ocio (EP-ESO)
***Perfil de Egreso del alumnado:** **-Apartado Cognitivo: Solución de problemas. Cohesión social y liderazgo. Empatía y sensibilidad ante la experiencia ajena. Responsabilidad social y compromiso.**		
Dimensión Interior, Espiritual y Trascendente	**CONECTADO CON DIOS** **Esta dimensión cristiana-vicenciana se trabajará también de modo implícito a través de los anteriores ámbitos: conectado conmigo y con el entorno.**	Esta dimensión se abordará de forma más profunda a través de: EI-EP-ESO: - Anualmente Valor Humano y Cristiano-Vicenciano que corresponda para el curso escolar - Festividades propias del Carisma Vicenciano - Campañas solidarias - Interioridad-Espiritualidad
***Perfil de Egreso del alumnado:** **-Apartado Espiritual y Trascendente: Reflexión e Interiorización. Apertura a la trascendencia. Orientación y sentido cristiano.**		

B. FAMILIAS-ESCUELAS CONECTADAS:

Conectado con las familias. (Tutorías individuales, grupales, AMPA, Escuelas de familias,…)

C. EQUIPOS DIRECTIVOS CONECTADOS:

Conectado con el Equipo Educativo (Coordinación y formación)

7 EVALUACIÓN

La finalidad de esta evaluación será la de analizar con una periodicidad trimestral y/o anual el desarrollo general del Plan de Acción Tutorial Anual con el objetivo de introducir las mejoras correspondientes. Estas reuniones de evaluación del Plan serán convocadas por el órgano competente según cada centro determine.

El proceso a seguir será el siguiente:

Dimensiones	¿Qué?	¿Cuándo?	¿Cómo?
Individual	-Todas aquellas acciones que se han llevado a cabo con un alumno/a individual. (Ej: seguimiento académico del alumnos/as, asesoramiento individualizado….)	-Seguimiento trimestral y/o anual. (Según determine Sistema de gestión de calidad o centro según corresponda)	-Indicadores del sistema de gestión de calidad que puedan aportar información relativa a este ítem. -Reuniones de seguimiento definidas por el centro.
Grupal	-Intervención grupal con el alumnado programa (PAT) o no programadas. -La revisión del Plan de Acción Tutorial se realizará a principio de curso, atendiendo a las conclusiones obtenidas en la Evaluación Final y a las circunstancias existentes en dicho momento.	-Seguimiento trimestral y/o anual. (Según determine Sistema de gestión de calidad o centro según corresponda)	-Indicadores del sistema de gestión de calidad que puedan aportar información relativa a este ítem. -Reuniones de seguimiento definidas por el centro.
Familia	-Acción comunicativa, educativa y orientadora con padres/madres/representantes legales por parte del tutor/a u orientador/a.	-Seguimiento trimestral y/o anual. (Según determine Sistema de gestión de calidad o centro según corresponda)	-Indicadores del sistema de gestión de calidad que puedan aportar información relativa a este ítem. -Reuniones de seguimiento definidas por el centro.
Equipo educativo	-Reuniones de planificación, seguimiento y evaluación del grupo clase u otra sistemática de seguimiento determinada por el centro.	-Seguimiento trimestral y/o anual. (Según determine Sistema de gestión de calidad o centro según corresponda)	-Indicadores del sistema de gestión de calidad que puedan aportar información relativa a este ítem. -Reuniones de seguimiento definidas por el centro.

Con carácter general se realizará la inclusión de las valoraciones en el Informe Final de Dirección o en la Memoria Final del Curso, que a su vez servirá de base para la planificación de actuaciones del curso siguiente.

Respecto a la revisión y evaluación del Plan Plurianual:

	¿Cuándo?	¿Quién?
Plan Plurianual Acción Tutorial	Cuando se revise el Plan Estratégico Provincial o cuando lo estipule el Equipo Provincial de Enseñanza.	Equipo Provincial de Enseñanza, Equipo Provincial de Orientación y Orientadores/as.

4 PLAN PLURIANUAL DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

1. JUSTIFICACIÓN
2. DESTINATARIOS
3. RESPONSABLES
4. OBJETIVOS GENERALES
5. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL.
6. EVALUACIÓN

1 JUSTIFICACIÓN

El **Plan de Orientación Académico-Profesional** recoge la organización y planificación que va a seguir el proceso de orientación académica y profesional para **favorecer en los alumnos/as la toma de decisiones y su incorporación a la vida adulta de forma activa y responsable.**

En los Centros Educativos Vicencianos nos proponemos orientar a los alumnos/as en su trabajo formativo para que descubran sus aptitudes e intereses, puntos fuertes y débiles y aprendan a desarrollar sus capacidades con responsabilidad. Se trata de ayudarles a descubrir sus dones para ponerlos al servicio de la sociedad (aprendizaje servicio), ya que, estamos convencidos de que la vocación se inicia en la infancia, va configurándose durante la adolescencia y se define en la vida adulta. Es por ello que, consideramos necesaria una buena orientación académico-profesional con la finalidad de realizar una elección conforme a la realidad del sujeto. La orientación adquiere, por tanto, especial relevancia al entenderla como un proceso continuo que se desarrollará a lo largo de todas las etapas educativas, tomando un cuerpo especial dentro del proyecto educativo e integrador Joven Vicenciano, con la finalidad de ayudar a construir un estilo de persona en coherencia con el perfil de egreso de nuestro alumnado, conforme al carisma vicenciano.

Con este Plan queremos contribuir a facilitar la toma de decisiones de cada alumno/a y para ello incluirá: actuaciones de autoconocimiento y toma de decisiones, actuaciones destinadas a facilitar información sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa educativa, y por último, actuaciones que propicien el conocimiento del mundo del trabajo.

Este documento, además de dar respuesta a la normativa vigente, expresa la organización y funcionamiento del Centro en relación a la orientación académico-profesional y establece líneas generales, los objetivos específicos a alcanzar, los destinatarios, los responsables, los ámbitos de actuación y la evaluación del mismo.

En conclusión, con este Plan queremos **favorecer que nuestro alumnado adquiera las competencias necesarias para poder afrontar de manera asertiva y constructiva la transformación y mejora de esta sociedad en constante cambio, motivándoles a que dejen huella en el mundo (cfr. Papa Francisco), con su ser y estar, desde la una opción comprometida, evangélica y vicenciana.**

2 DESTINATARIOS

La conceptualización abierta e integral del Plan de Orientación Académico-Profesional que elaboramos y asumimos los CEV hace que sus destinatarios sean los diferentes agentes de la comunidad educativa: alumnas y alumnos de EI, EP, ESO, FPB, ciclo formativo y/o Bachillerato; padres/madres/ representantes legales; profesorado del Centro.

3 RESPONSABLES

Cada centro educativo elaborará la concreción anual de su Plan de Orientación Académico-Profesional tomando como referencia el presente Plan Provincial Plurianual de Orientación Académico-Profesional; bajo las directrices establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Centro, o en su defecto, quien determine el Equipo Directivo y con la colaboración/asesoramiento del orientador/a del Centro. Adecuándolo a las características específicas de organización y funcionamiento y a la estructura de equipos de coordinación de que disponga el Centro.

El Equipo Directivo garantizará la organización de tiempos y espacios para llevar a cabo las funciones y tareas establecidas en el Plan de Orientación Académico-Profesional.

Los responsables son:

Equipo Directivo	1. Garantizar y transmitir los criterios básicos de la Titularidad en relación al diseño, liderazgo e implementación del plan anual. 2. Supervisar la elaboración, puesta en práctica y evaluación del Plan de Orientación Académico-Profesional anual. 3. Aprobar el Plan de Orientación Académico-Profesional Anual. 4. Asignar responsabilidades y funciones. 5. Planificar y gestionar los recursos y la formación necesarios para llevar a cabo el del Plan de Orientación Académico-Profesional anual.
Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) (En el caso de no existir, asumirá estas funciones aquel órgano que determine el Equipo Directivo de Centro)	1. Garantizar la transición adecuada entre las etapas educativas. 2. Coordinar vertical y horizontalmente los contenidos y acciones del Plan de Orientación Académico-Profesional.
Orientador/a	1. Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del Plan de Orientación Académico-Profesional Anual. 2. Apoyar y asesorar en el desarrollo de actividades y formación del Plan de Orientación Académico-Profesional Anual. 3. Participar en la elaboración de la Programación y de la Memoria anual del Plan de Orientación Académico-Profesional Anual. 4. Recabar información actualizada de las posibilidades formativas para asesorar a tutores/as, alumnado y padres/madres/ representantes legales. 5. Facilitar recursos para la realización de las actividades programadas desde el POAP. 6. Colaborar con los tutores/as en la elaboración de los distintos consejos orientadores a lo largo de la etapa.

	7. Colaborar con los equipos docentes y tutores/as en el análisis de la realidad y la detección de riesgos, que facilite el diseño de acciones de transición de ciclo o etapa. 8. Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación académico-profesional. 9. Estudiar y, en su caso, coordinar la aplicación de algún programa específico de orientación académico-profesional. 10. Intervenir en acciones concretas del Plan de Orientación Académico-Profesional.
Equipos Docentes	1. Participar en el proceso de elaboración y evaluación del plan del Plan de Orientación Académico-Profesional. 2. Participar en el proceso de evaluación grupal e individual del alumnado, la toma de decisiones y su puesta en práctica. 3. Coordinarse con los equipos de etapas o ciclos anteriores y posteriores para asegurar una adecuadas transiciones por parte del alumnado. 4. Compartir información y colaborar con los tutores/as y el resto del equipo docente para contribuir al proceso formativo del alumnado "historia del alumno/a". 5. Preocuparse por las circunstancias personales de cada alumno/a y favorecer su autoconocimiento y motivación. 6. Colaborar en el asesoramiento al alumno/a en la toma de decisiones sobre su futuro. 7. Orientar a sus alumnos/as en relación a su materia y las posibilidades laborales futuras relacionadas con ella. 8. Adecuar su actuación docente para una correcta transición entre etapas o ciclos.
Tutor/a	1. Participar en la elaboración y evaluación del Plan de Orientación Académico-Profesional. 2. Responsabilizarse de las acciones de este plan que se desarrollan a través de la acción tutorial grupal o individual. 3. Recabar información sobre el/la alumno/a con el fin de conocer mejor sus circunstancias y poder orientarle. 4. Promover la madurez del alumnado que posibilite su capacidad de discernimiento y autonomía. 5. Acompañar y apoyar a cada alumno/a en el proceso de clarificación de sus valores y proyecto de futuro de forma acorde a su edad. 6. Informar, orientar y asesorar en todas las cuestiones de orden académico y profesional de modo directo o derivando según sea el caso (secretaría, jefatura de estudios, equipo de orientación u otros servicios). 7. Informar a los padres/madres/ representantes legales sobre la situación académica del alumno/a y orientarles sobre posibles opciones cara al futuro colaborando con el Equipo de Orientación. 8. Coordinarse con tutores/as de otros ciclos o etapas para facilitar las transiciones. 9. Realizar el seguimiento de cada alumno/a durante su periodo de prácticas en la F.C T Formación en centros de trabajo, si corresponde. 10. Realizar el consejo Orientador con el asesoramiento del Orientador/a. 11. Realizar los informes de evaluación y orientación que marque la normativa y el centro, consignando aquella información que resulte necesaria para la continuidad del proceso de aprendizaje.

Departamento Escuela-	1. Gestionar, programar y realizar el seguimiento de la Formación en Centros de Trabajo. 2. Proporcionar información a los tutores/as laborales y docentes sobre la FCT. 3. Promover el contacto de la escuela con las necesidades formativas que requiere la empresa. 4. Gestionar la bolsa de trabajo de alumnos/as y ex-alumnos/as con el fin de ayudarles en la inserción laboral. 5. Mantener acuerdos de colaboración con distintas entidades para la realización de cursos que permitan ampliar el currículo de nuestros alumnos/as.
Otros grupos del entorno del Centro (AA. ALUMNOS/AS, AMPA, MONITORES/AS...)	1. Colaborar en actividades de orientación académico-profesional.

4 OBJETIVOS GENERALES

El presente Plan de Orientación Académico-Profesional establece los siguientes objetivos generales:

OBJETIVO 1: Proporcionar una orientación académico-profesional individualizada y diversificada hacia el alumnado, favoreciendo la madurez vocacional y sus procesos de decisión, con el fin de capacitarles para su propia auto-orientación en el momento actual y futuro.
1.1. Favorecer de forma individualizada el crecimiento y la maduración del alumnado ayudándole a descubrir y desarrollar sus capacidades físicas, intelectuales y afectivas, potenciando su autonomía, conocimiento y aceptación de sí mismo.
1.2. Potenciar competencias relevantes tanto en el ámbito educativo como en el laboral, tales como: la responsabilidad, la constancia, la auto-orientación, la toma de decisiones, resolución de conflictos, el trabajo cooperativo, el sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.
1.3. Familiarizar al alumnado de los cursos terminales (4º ESO y 2º Bachillerato) y Ciclos Formativos de Formación Profesional sobre estudios universitarios y el mundo del trabajo, asesoramiento en la búsqueda de empleo y análisis del mercado laboral.
1.4. Ofrecer al alumnado la posibilidad de plantearse su propia vida según el Evangelio favoreciendo la coherencia entre la Fe, el progreso de la ciencia y los cambios socioculturales desde el carisma vicenciano.

***OBJETIVO 2:* Ayudar al alumnado en la toma de decisiones, facilitándoles información sobre el mundo laboral, itinerarios académicos y salidas profesionales a las que pueden optar.**
2.1. Coordinar el tránsito entre las distintas etapas educativas.
2.2. Facilitar información adecuada y precisa sobre las distintas opciones educativas y/o laborales que ofrece el sistema educativo.

2.3. Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de la toma de decisiones a través de la realización de tutorías específicas orientadas a tal fin.
2.4. Establecer relaciones de colaboración con organismos e instituciones del entorno favoreciendo el asesoramiento integral del alumno/a.

***OBJETIVO 3:* Proporcionar información a las padres/madres/representantes legales del alumnado con relación al proceso de toma de decisiones de sus hijos/as.**
3.1. Informar a las familias sobre las distintas opciones que propone el sistema educativo, así como sobre las distintas salidas profesionales.
3.2. Concienciar a las familias de la importancia que tiene la toma de decisiones vinculada a la vocación de los alumnos/as, posibilitando así una mayor implicación y apoyo en el proceso de elección de sus hijos/as, desde la libertad.

***OBJETIVO 4:* Participar en el consejo orientador individualizado que se facilita a todos los alumnos/as y sus familias en cada curso de la ESO y de manera especial para aquellos que tienen más dificultades en su toma de decisión.**
4.1. Elaborar en coordinación con los tutores/as, el Consejo Orientador atendiendo a la realidad objetiva del alumno/a en cuestión.

OBJETIVO 5: Evaluar sistemáticamente la Orientación Académico-Profesional para verificar la consecución de los objetivos programados.
5.2. Evaluar la Orientación Académica-vocacional según lo recogido en el apartado de evaluación de este Plan.

5 ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL.

Ya desde la etapa de la Educación Infantil, es preciso aproximar al alumnado al mundo del trabajo. Así, mediante al acercamiento a distintas profesiones, deben superarse los estereotipos de género que pueden condicionar la futura elección de estudios y profesiones por parte de niños/as. La orientación académico-profesional se constituye así, en un medio de educar en la igualdad de género, superando discriminaciones y potenciando la igualdad de oportunidades.

Asimismo, este ámbito ofrecerá la oportunidad de que el alumnado avance en el conocimiento de sí mismo, adquiriendo unas expectativas positivas sobre su capacidad de mejora personal a través del esfuerzo. En este sentido, se transmitirá al alumnado la importancia del trabajo sobre la configuración de la identidad personal, facilitando el desarrollo de hábitos y actitudes positivas también para el aprendizaje escolar, tales como el gusto por el trabajo bien hecho, la valoración del esfuerzo personal para alcanzar metas, la confianza en la propia capacidad para superar las dificultades, etc.

A. ACTUACIONES CON EL ALUMNADO.

	Propuesta de actuaciones a abordar en el Plan Academico-Profesional
Ed. Infantil y Primaria	• Exploración sobre las características personales referentes a capacidades, intereses y motivaciones. • Charlas informativas de algunos profesionales, entre los que se pueden contar los padres/madres/representantes legales del alumnado. • Visitas a las empresas más representativas del contexto económico en el que se ubica el centro escolar. • Análisis de las profesiones de las personas más cercanos a su entorno. • Representación de algunas de las funciones y tareas más relevantes, de algunas de las profesiones más significativas de los distintos grupos ocupacionales. • Elaboración de sencillos proyectos de investigación sobre las características de dichas profesiones. • Resolución de casos prácticos sobre la estructura del sistema educativo. • Dinámicas de grupo o cumplimentación de cuestionarios que faciliten el conocimiento de los propios gustos, intereses, habilidades... • Lecturas y sencillos trabajos sobre el papel de la mujer en la historia de la ciencia, las artes, la literatura...

Ed. Secundaria **FPB** **Ciclo formativo** **Bachillerato**	• Cumplimentación de cuestionarios específicos relacionados con la orientación vocacional. • Reflexión o exploración sobre las características personales referentes a capacidades, intereses y motivaciones. • Elaboración de un listado de intereses profesionales. • Desarrollar experiencias de búsqueda de información y toma de decisiones. • Valoración sobre la necesidad de realizar una labor de indagación y acopio de información que redunde en una toma de decisiones acertadas y satisfactorias. • Proporcionar información a los alumnos/as de 2º y 3º de E.S.O. sobre las opciones académicas e itinerarios de 4º de E.S.O. y su vinculación con estudios posteriores universitarios o de ciclo formativo. • Exposición a los alumnos/as de 2º, 3º y 4º de E.S.O. y Bachillerato de las distintas opciones académicas que hay al finalizar la Etapa: Bachillerato, Ciclos Formativos de grado medio, enseñanzas de régimen especial, deportivas… • Información que puedan requerir el alumno/a sobre los requisitos de acceso, plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas que quieran cursar. • Asesoramiento personalizado sobre las opciones formativas para el alumnado que no obtenga la titulación de Graduado en Secundaria. • Conocer y analizar la oferta académica existente atendiendo a los lugares de impartición, forma de acceso, baremación selectividad, salidas profesionales,…… • Realizar visitas del alumnado a organismos del entorno como la Universidad o jornadas de puertas abiertas de centros de enseñanza medias y universitarios. • Exposiciones informativas al alumnado por parte de organismos externos al Centro. • Cumplimentación de documentación de acceso a centros de enseñanzas medias,… • Ayudar al autoconocimiento del alumnado de PMAR, FPB tratando de que vayan tomando conciencia de sus capacidades e intereses, así como su conexión con posibles estudios al finalizarla ESO. • Información sobre las distintas salidas profesionales, ofertada a través de material proporcionado por el CPR, SAE, FPE u otros organismos. • Información sobre los distintos modelos de vocación entre los que se encuentra la religiosa. • Conocer la vinculación de algunas asignaturas como opciones prioritarias a determinados ciclos formativos superiores. • Análisis sobre las diferentes técnicas de búsqueda de empleo, los distintos tipos de contratos de trabajo, así como conocimiento de los empleos más demandados y los menos demandados, basándonos en información proporcionada por el SAE (servicio andaluz para el empleo). • Celebración de la semana vocación-misión. • Charlas antiguos alumnos sobre su experiencia. • Planificación de un proyecto de vida iluminado por la fe.

B. ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS: (padres/madres/representantes legales)

	Propuesta de actuaciones a abordar en el Plan Académico-Profesional
Educación Infantil/Primaria o Secundaria /FPB/Ciclo formativo/Bachillerato (según corresponda)	• Asesorar a los padres/madres/ representantes legales de alumnos/as con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en el proceso de toma de decisión respecto a su futuro profesional. • Información que puedan requerir sobre las necesidades de acceso, plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas que quieran cursar sus hijos/as. • Asesoramiento sobre las opciones formativas para el alumnado que no obtenga la titulación de Graduado en Secundaria. • Reuniones informativas con los padres/madres/ representantes legales de alumnos/as de 2º ciclo de E.S.O. y Bachillerato sobre la elección de optativas, itinerarios del siguiente curso y las distintas opciones académicas al finalizar la etapa. • Asesoramiento a los padres/madres/ representantes legales sobre las capacidades, intereses, expectativas para que ayuden a sus hijos/as en la toma de decisiones desde el respeto a las mismas. • Entrevistas individuales con los padres/madres/ representantes legales, entendidas como el mejor medio de intercambio de información sobre el proceso educativo del alumno/a, con relación al proceso de toma de decisiones de sus hijos/as y a su orientación académico-profesional.

6 EVALUACIÓN

La finalidad de esta evaluación será la de analizar con una periodicidad trimestral y/o anual el desarrollo general del Plan Anual con el objetivo de introducir las mejoras correspondientes. Estas reuniones de evaluación del Plan serán convocadas por el órgano competente según cada Centro determine.

El proceso a seguir será el siguiente:

Dimensiones	*¿Qué?*	*¿Cuándo?*	*¿Cómo/Quién?*
Individual	-Todas aquellas acciones que se han llevado a cabo con un alumno/a individual.	-Seguimiento trimestral y/o anual. (Según determine Sistema de Gestión de Calidad o Centro según corresponda)	-Indicadores del Sistema de Gestión de Calidad que puedan aportar información relativa a este ítem. -Reuniones de seguimiento definidas por el Centro.
Grupal	-Intervención grupal con el alumnado programa (POAP) o no programadas. -La revisión del POAP se realizará a principio de curso, atendiendo a las conclusiones obtenidas en la Evaluación Final y a las circunstancias existentes en dicho momento.	-Seguimiento trimestral y/o anual. (Según determine Sistema de Gestión de Calidad o centro según corresponda)	-Indicadores del Sistema de Gestión de Calidad que puedan aportar información relativa a este ítem. -Reuniones de seguimiento definidas por el centro.
Familia	-Acción comunicativa y orientadora con familias por parte del tutor/a y orientador/a.	-Seguimiento trimestral y/o anual. (Según determine Sistema de Gestión de Calidad o centro según corresponda)	-Indicadores del Sistema de Gestión de Calidad que puedan aportar información relativa a este ítem. -Reuniones de seguimiento definidas por el Centro.

Equipo educativo	-Reuniones de planificación, seguimiento y evaluación del grupo clase u otra sistemática de seguimiento determinada por el Centro.	-Seguimiento trimestral y/o anual. (Según determine Sistema de Gestión de Calidad o centro según corresponda)	-Indicadores del Sistema de Gestión de Calidad que puedan aportar información relativa a este ítem. -Reuniones de seguimiento definidas por el Centro.

Con carácter general se realizará la inclusión de las valoraciones en el Informe Final de Dirección o en la Memoria Final del Curso, que a su vez servirá de base para la planificación de actuaciones del curso siguiente.

Respecto a la revisión y evaluación del Plan Plurianual:

	¿Cuándo?	*¿Quién?*
plan plurianual de orientación académico-profesional	Cuando se revise el Plan Estratégico Provincial o cuando lo estipule el Equipo Provincial de Enseñanza.	Equipo Provincial de Enseñanza, Equipo Provincial de Orientación y Orientadores/as.

5 PLAN PLURIANUAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. JUSTIFICACIÓN
2. DESTINATARIOS
3. RESPONSABLES
4. OBJETIVOS GENERALES
5. AMBITOS DE ACTUACION DE LA ATENCION A LA DIVERSIDAD
6. EVALUACIÓN

1 JUSTIFICACIÓN

En el actual Sistema Educativo, la atención a la diversidad se define como un principio fundamental que tiene que regir toda la enseñanza básica, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.

Constituye el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del Centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales, sociales, de historia escolar, etc.

La mayoría de las necesidades individuales pueden ser atendidas a través de actuaciones ordinarias relacionadas con la priorización de determinados aprendizajes, selección de material, diferentes tipos de agrupamiento, el empleo de diferentes estrategias metodológicas, actividades complementarias, etc. En algunos casos, sin embargo, determinadas necesidades individuales hacen preciso poner en marcha una serie de medidas organizativas y curriculares de carácter específico. La adopción de estas medidas estará, en cualquier caso, regida por el principio de inclusión. Para ello, la evaluación será fundamental, entendiendo dichas evaluaciones como parte de un sistema de prevención, detección e identificación de necesidades educativas en el alumnado que garanticen la equidad en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

La atención a la diversidad del alumnado debe ser la pauta ordinaria de la acción educativa en el Centro, estableciendo una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza. **Las medidas de atención a la diversidad que se apliquen en el Centro deben estar orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias.**

Los Centros Vicencianos definen su misión educativa, orientada al desarrollo integral de la persona, según el Evangelio y con un estilo propio. Como escuela vicenciana, inspirada en nuestros fundadores, Vicente de Paúl y Luisa de Marillac, basamos nuestros esfuerzos en la integración social de los alumnos/as, la sensibilización por los necesitados y la valoración del saber como medio para servir a los demás.

En nuestros Centros la atención a los más necesitados en todos los aspectos es algo primordial e intrínseco, priorizándose sobre todo en la atención de las individualidades de cada alumno/a. Esto crea un ambiente en el que la Comunidad Educativa está implicada de manera continua, dando el sentido y la coherencia necesaria del Carácter Propio donde toda la comunidad es, a la vez, responsable y beneficiaria de la hermosa y continua tarea de mejorar la calidad educativa del Centro y la formación integral de nuestro alumnado.

2 DESTINATARIOS

La conceptualización abierta e integral del Plan de Atención a la Diversidad que elaboramos y asumimos los CEV hace que sus destinatarios sean los diferentes agentes de la comunidad educativa: alumnas y alumnos de EI, EP, ESO, FPB, FBO, FPTVAL ciclo formativo y/o Bachillerato; padres/madres/representantes legales; profesorado del Centro.

3 RESPONSABLES

Cada centro educativo elaborará la concreción anual de su Plan de Atención a la Diversidad tomando como referencia el presente Plan Provincial Plurianual; bajo las directrices establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Centro, o en su defecto, quien determine el Equipo Directivo y con la colaboración/asesoramiento del orientador/a del Centro. Adecuándolo a las características específicas de organización y funcionamiento y a la estructura de equipos de coordinación de que disponga el Centro.

El Equipo Directivo garantizará la organización de tiempos y espacios para llevar a cabo las funciones y tareas establecidas en el Plan de Atención a la Diversidad.

Los **responsables** son:

Equipo Directivo	• Impulsar actuaciones para la sensibilización, formación e información destinadas al profesorado y los padres/madres/representantes legales, de modo que puedan contar con los conocimientos y herramientas necesarias para la atención del alumnado con NEAE. • Establecer líneas de actuación, mecanismos y cauces de participación en relación al proceso de detección, identificación y valoración de las NEAE. • Fijar el papel que tienen los órganos de coordinación docente en la atención educativa del alumnado con NEAE, dependiendo de la estructura organizativa de cada centro. • Fomentar la colaboración y cooperación de los recursos personales, el trabajo en equipo, la participación en proyectos comunes y la formación permanente. • Establecer los cauces oportunos, procedimientos, espacios y tiempos adecuados para la coordinación de los profesionales de la orientación, profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y del personal no docente con los tutores/as y los equipos docentes en relación al asesoramiento para la intervención educativa del alumnado con NEAE. • Contemplar entre los criterios de asignación de alumnado con NEAE por grupos una distribución equilibrada de los mismos. • Velar por que el alumnado con NEAE participe, con carácter general, en el conjunto de actividades del centro educativo y de su grupo de referencia. • Prever que este alumnado pueda utilizar los espacios comunes del centro, velando no solo por la eliminación de posibles obstáculos o barreras arquitectónicas, sino también por la eliminación de barreras cognitivas o para la comunicación. • Organizar los espacios y horarios del centro teniendo en cuenta las NEAE del alumnado, así como la atención educativa diferente a la ordinaria que reciben.

Equipo de Orientación	• Asesorar y colaborar en la elaboración y desarrollo del plan de atención a la diversidad, especialmente en lo referido al diseño y desarrollo de prácticas educativas inclusivas, en la elaboración del plan de detección temprana, así como en la organización horaria y curricular de los diferentes programas y medidas de atención a la diversidad. • Participar en la elaboración, en colaboración con el equipo técnico de coordinación pedagógica (ETCP) y los equipos de ciclo o departamentos didácticos, de estrategias y medidas para la atención a la diversidad a incluir en las programaciones didácticas, recogiendo los criterios a emplear para la asignación de los alumnos/as a dichas medidas de atención a la diversidad. • Asistir a las sesiones de evaluaciones y ayudar en la determinación de posibles medidas de atención a la diversidad que se desprendan de dichas sesiones. • Asesorar al profesorado en la elaboración y desarrollo de las medidas específicas que posibiliten la atención a la diversidad del alumnado con NEAE desde un enfoque inclusivo, incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre todos los y las profesionales implicados. • Realizar el seguimiento y valoración de los programas y medidas de atención a la diversidad.
Profesorado especializado para la atenciOn del alumnado con necesidades educativas especiales, Necesidades especificas de apoyo educativo (NEAE)	• Colaborar en la elaboración y seguimiento del plan de atención a la diversidad del centro y participar en los órganos de coordinación pedagógica y equipos docentes que le corresponda según la normativa vigente. • En el caso de Andalucía, elaborar las ACS en colaboración con el profesorado de la asignatura/módulo encargado de impartirla y con el asesoramiento de los equipos de orientación. Y su registro en el correspondiente formato indicado en la normativa vigente. En el caso de Canarias, colaborar con el profesorado en la elaboración con las ACS. • Atender de forma directa a los alumnos y alumnas con NEAE en su grupo clase o aula de apoyo, o individualmente o en pequeño grupo cuando sea necesario. • Elaborar, aplicar y evaluar los programas específicos que son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias. • Colaborar en la aplicación, evaluación y seguimiento de las ACS, junto con el profesorado que la ha desarrollado y participar con el profesorado tutor/a, en las sesiones de evaluación. • Asesorar, junto con el profesorado tutor/a y de área o materia, a los padres, madres, tutores/as legales del alumnado con NEAE, en relación con su participación y colaboración en la respuesta educativa. • Coordinarse y cooperar en la respuesta educativa al alumnado con NEAE con otros profesionales de apoyo que incidan en el centro. • Coordinarse con el orientador/a que interviene en el centro y en su caso con agentes externos, en relación con la evaluación y seguimiento del alumnado con NEAE.

	• Elaborar su plan de trabajo y memoria para la incorporación al plan de trabajo y memoria del departamento de orientación, en su caso, a la programación general anual y memoria final del centro. • En el caso de los centros específicos, diseño y desarrollo de las ACI. •Ejercer de forma compartida con el tutor/a la tutoría del alumnado con NEE escolarizado en el grupo ordinario con apoyos en periodos variables.
Profesorado de Audicion y Lenguaje	•Realizar la valoración de los recursos comunicativos y lingüísticos que posee el alumnado en el ámbito de su competencia. •Intervenir en la estimulación o rehabilitación de la comunicación y del habla del alumnado que lo requiera. •Propiciar, conjuntamente con el profesorado, el desarrollo comunicativo del alumnado en el aula, centro y padres/madres/representantes legales, facilitando pautas organizativas y metodológicas para lograrlo. •Facilitar al profesorado asesoramiento sobre la planificación de objetivos, la intervención preventiva en la mejora del lenguaje oral a través de la intervención para la mejora de la competencia y segmentación lingüística, la divulgación y el uso de sistemas alternativos o aumentativos de la comunicación. •Coordinarse con el orientador/a que interviene en el centro, con el profesor especializado con el alumnado de NEAE y en su caso con agentes externos, en relación con la evaluación y seguimiento del alumnado con NEAE.
Tutores/ as	•Recoger información sobre la situación personal, familiar y académica del alumno/a. •Detectar las dificultades en el aprendizaje del alumnado y derivar al Equipo de Orientación. •Coordinar y, en su caso, realizar la valoración del nivel de competencia curricular y del estilo de aprendizaje del alumnado que se encuentre en proceso de evaluación psicopedagógica. •Coordinarse con el equipo docente para la aplicación de las medidas necesarias de atención a la diversidad. •Posibilitar y coordinar la colaboración con el profesorado especializado en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales/necesidades específicas de apoyo educativo de cara a la elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares significativas del alumnado de su grupo. •Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas, las adaptaciones para el alumnado de altas capacidades y cuantas otras adecuaciones del currículo diferentes a la adaptación curricular significativa sean propuestas y elaboradas por el equipo docente. •Entrevistarse con los padres/ madres o representantes legales de cada alumno/a para darle información sobre las medidas necesarias de atención a la diversidad desarrolladas por su hijo/a.
Equipo Docente	• Prevenir los problemas de aprendizaje que puedan presentarse y compartir toda la información necesaria para trabajar de manera coordinada. Adoptar las medidas de apoyo, refuerzo y recuperación que se deriven de la evaluación inicial. • Diseñar, desarrollar y evaluar, según se indique en la normativa correspondiente, las medidas de atención a la diversidad aplicadas a un alumno/a.

4 OBJETIVOS GENERALES

El presente Plan de Atención a la Diversidad establece los siguientes objetivos generales:

OBJETIVO 1: Fomentar actuaciones de carácter preventivo en la aparición de NEAE, implementando y favoreciendo programas de estimulación y desarrollo.
1.1. Proporcionar recursos y estrategias de aprendizaje al profesorado, con la finalidad de potenciar las capacidades de los alumnos/as y prevenir posibles problemas de aprendizaje.

OBJETIVO 2: Detectar e identificar lo más tempranamente posible los indicios de NEAE en el alumnado con la finalidad de establecer las medidas educativas más adecuadas.
2.1. Potenciar la formación del profesorado en la identificación temprana de indicadores asociados a necesidades específicas de apoyo educativo y pautas de actuación en el ámbito escolar.
2.2. Diseñar actuaciones que permitan la detección temprana de las dificultades de aprendizaje de su alumnado, con objeto de organizar, en su caso, la respuesta educativa más adecuada.
2.3. Establecer programas de estimulación y desarrollo para los alumnos/as que presenten algún indicio de NEAE

***OBJETIVO 3:* Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de los alumnos/as con NEAE.**
3.1. **Facilitar** todas las medidas ordinarias y específicas/extraordinarias de atención a la diversidad que sean precisas, referidas: - al nivel organizativo - al nivel curricular. - al nivel de coordinación.

OBJETIVO 4: Favorecer y fomentar la participación, cooperación entre profesorado y padres/madres/representantes legales e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos/as.
4.1. Informar y asesorar a los padres/madres/representantes legales sobre el proceso educativo de su hijo/a, especialmente, sobre las medidas necesarias de atención a la diversidad que precisa.

OBJETIVO 5: Evaluar el desarrollo y la aplicación del Plan de Atención a la Diversidad en el Centro.
5.1. Evaluar la Atención a la Diversidad según lo recogido en el apartado de evaluación de este Plan.

5 ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

5.1. PREVENCIÓN

Es fundamental que los equipos de orientación incluyan la labor preventiva en sus programaciones y planes de trabajo, de forma que cada orientador/a, en coordinación con el equipo directivo, al inicio de cada curso escolar, planifique junto a los tutores/as las actuaciones de carácter preventivo a desarrollar.

De este modo, las actuaciones a desarrollar con carácter preventivo en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, se caracterizarán por:

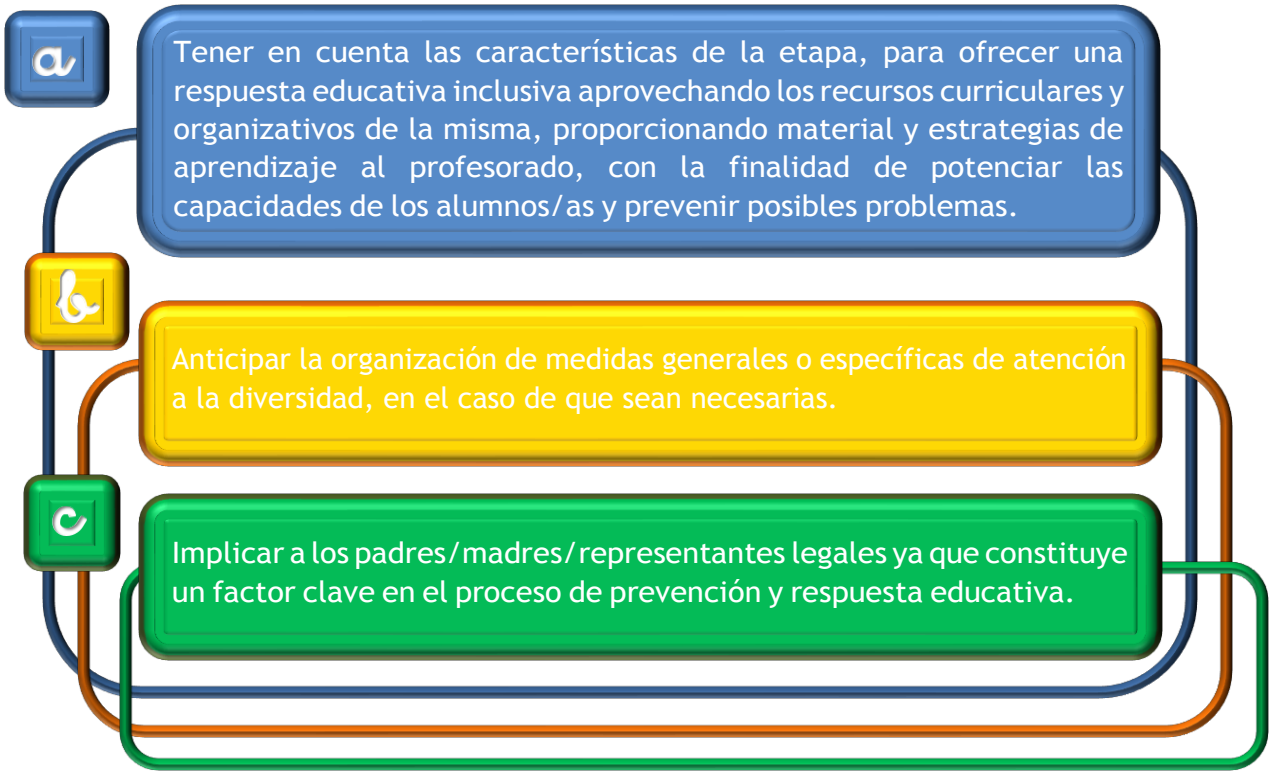

En cualquier caso, será necesario implementar, programas de estimulación del desarrollo, así como actuaciones que posibiliten el mejor desarrollo del alumnado y que cumplan un doble objetivo:

a) De un lado, estimular en el alumnado las áreas de desarrollo o aspectos que se consideren básicos en función de la etapa y del nivel educativo en el que se realicen, con el objetivo de alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y/o prevenir posibles problemas de aprendizaje.

b) De otro lado, detectar tempranamente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), con objeto de dar una respuesta ajustada a sus necesidades lo más pronto posible.

5.2. DETECCIÓN

1. Durante el proceso de nueva escolarización.

Programa de tránsito entre el primer y segundo ciclo de la etapa de educación infantil.

Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes septiembre) por el tutor/a del alumnado que comienza el nuevo ciclo:

* Revisión del informe final de ciclo de cada alumno/a.
* Recoger información individual de cada alumno/a teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo,…
* Reunión de equipo docente y de los profesionales que trabajan con el alumnado para la exposición de información relevante sobre las características del grupo clase, así como las características específicas de algunos alumnos y alumnas, con la finalidad de establecer de propuestas pedagógicas adecuadas, teniendo en cuenta, que no son determinantes.

2. Durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje tanto en el contexto escolar como en el familiar, profesorado o padres/madres/representantes legales como agentes principales de este proceso podrán reconocer determinadas señales en su desarrollo que les haga sospechar posibles NEAE.

Con carácter orientativo, se considerará que un alumno/a presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- ❖ Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- ❖ Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- ❖ Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación del desarrollo del alumno o alumna.
- ❖ Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Para la detección de estos indicios, se considerarán los siguientes ámbitos del desarrollo y del aprendizaje:

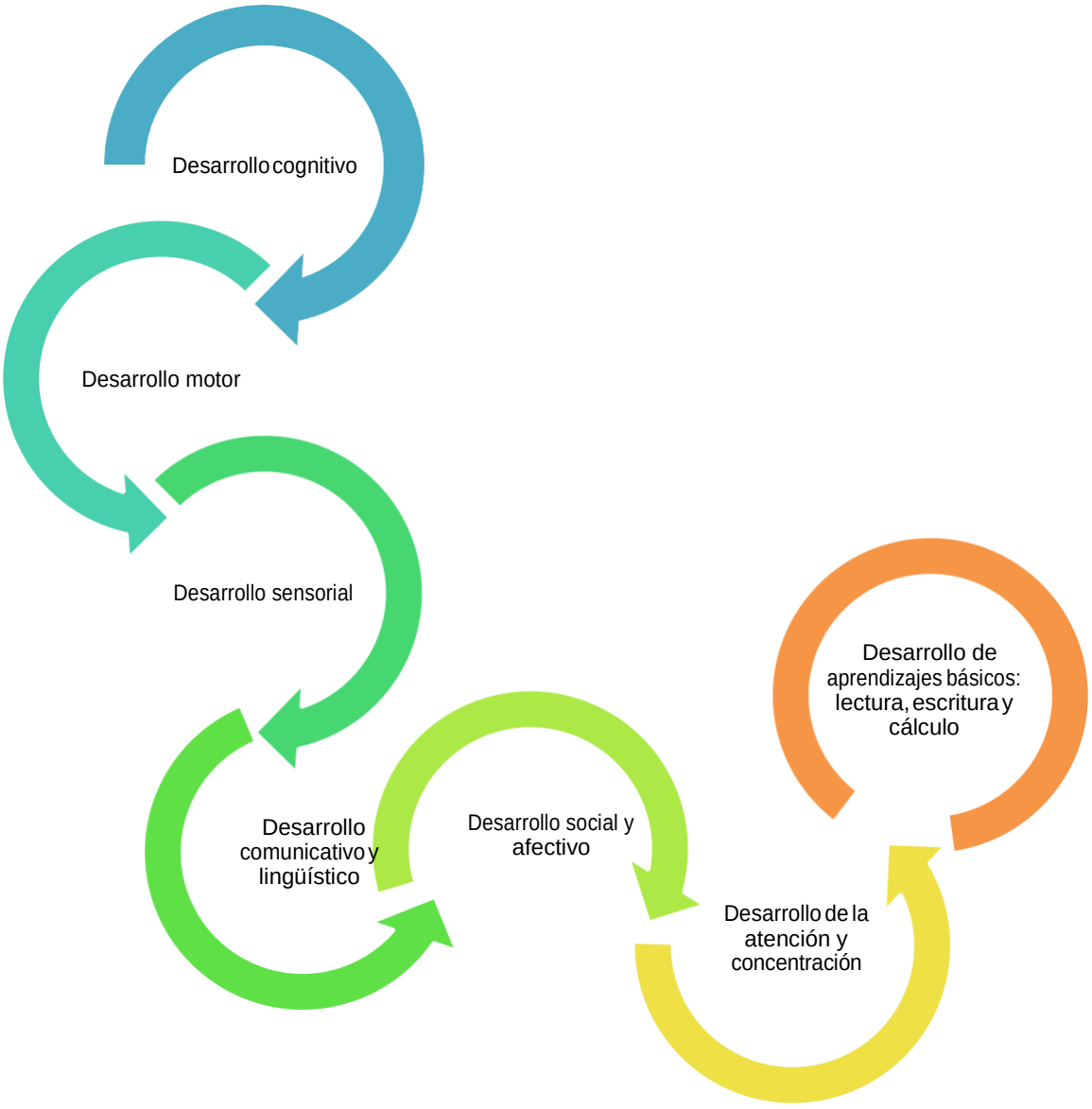

Existen diferentes instrumentos que permiten esta detección tales como: observación diaria en situaciones de enseñanza-aprendizaje, pruebas de competencia curricular, cuestionarios, escalas de estimación, pruebas de valoración de las distintas áreas del desarrollo,... A través de estos instrumentos se podrá realizar una valoración global del niño/a, detectando diferencias respecto a los principales hitos del desarrollo propios de su edad y/o respecto al rendimiento y procesos de aprendizaje esperados para su nivel educativo.

a) Detección en el contexto educativo.

Tanto los programas de tránsito entre las diferentes etapas del sistema educativo, como las evaluaciones iniciales y trimestrales son procedimientos de carácter prescriptivo y destinados a toda la población escolar. Describir actuaciones adecuadas para la detección, en el desarrollo de estos procedimientos, permitirá contar con mecanismos periódicos y efectivos de identificación de indicios de NEAE en el contexto educativo. No obstante, en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje el equipo docente, especialmente el tutor/a, a través de la observación diaria del alumno/a puede detectar estos indicios.

b) Detección en el contexto familiar.

Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados al centro docente. Para ello, los padres/madres/representantes legales solicitarán una entrevista al tutor/a con objeto de informar que ha observado que su hijo/a manifiesta indicios de NEAE. En caso de que los padres/madres/representantes legales presenten diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor/a, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno/a por parte del centro.

El tutor/a informará a los padres/madres/representantes legales que el equipo docente junto con el Equipo de Orientación analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.

c) Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

→Reunión del Equipo Docente junto con el Equipo de Orientación:

En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:

- Análisis de los indicios de NEAE detectados.
- Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando.
- Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar.

→Reunión con los padres/madres/representantes legales.

Tras esta reunión el tutor/a mantendrá una entrevista con los padres/madres/representantes legales del alumno/a con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar.

5.3. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA.

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos/as es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas, generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria/específica/extraordinaria.

Anexo 1: Medidas Atención a la Diversidad Comunidad Autónoma de Andalucía

6 EVALUACIÓN

La finalidad de esta evaluación será la de analizar con una periodicidad trimestral y/o anual el desarrollo general del Plan Anual con el objetivo de introducir las mejoras correspondientes. Estas reuniones de evaluación del Plan serán convocadas por el órgano competente según cada Centro determine.

El proceso a seguir será el siguiente:

Dimensiones	*¿Qué?*	*¿Cuándo?*	*¿Cómo/quién?*
Individual	-Todas aquellas acciones que se han llevado a cabo con un alumno/a individual.	-Seguimiento trimestral y/o anual. (Según determine Sistema de Gestión de Calidad o Centro según corresponda)	-Indicadores del Sistema de Gestión de Calidad que puedan aportar información relativa a este ítem. -Reuniones de seguimiento definidas por el Centro.
Familia	-Acción comunicativa y orientadora con familias por parte del tutor/a y orientador/a.	-Seguimiento trimestral y/o anual. (Según determine Sistema de Gestión de Calidad o centro según corresponda)	-Indicadores del Sistema de Gestión de Calidad que puedan aportar información relativa a este ítem. -Reuniones de seguimiento definidas por el Centro.
Equipo educativo	-Reuniones de planificación, seguimiento y evaluación del grupo clase u otra sistemática de seguimiento determinada por el Centro.	-Seguimiento trimestral y/o anual. (Según determine Sistema de Gestión de Calidad o centro según corresponda)	-Indicadores del Sistema de Gestión de Calidad que puedan aportar información relativa a este ítem. -Reuniones de seguimiento definidas por el Centro.

Con carácter general se realizará la inclusión de las valoraciones en el Informe Final de Dirección o en la Memoria Final del Curso, que a su vez servirá de base para la planificación de actuaciones del curso siguiente.

Respecto a la revisión y evaluación del Plan Plurianual:

	¿Cuándo?	*¿Quién?*
Plan Plurianual de Atención a la Diversidad	Cuando se revise el Plan Estratégico Provincial o cuando lo estipule el Equipo Provincial de Enseñanza.	Equipo Provincial de Enseñanza, Equipo Provincial de Orientación, Orientadores/as y PTs.

6
ANEXOS

Anexo 1

Plan de Atención a la Diversidad

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA

1.1. Medidas y Recursos generales de atención a la diversidad

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

La respuesta a la diversidad del alumnado se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa.

RESPUESTA EDUCATIVA ORDINARIA	
A. Nivel de Centro	Agrupamientos flexibles. Desdoblamiento de Grupos. Agrupamiento de Asignaturas en Ámbitos de Conocimiento en EP y 1º ESO Refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura en lugar de de la Segunda Lengua Extranjera (en caso de Dificultades de Aprendizaje). Programación Horario Libre Disposición 1 ciclo ESO. Asignaturas de Libre Configuración y agrupamiento asignaturas optativas en 4º ESO.
B. Nivel de aula o grupo clase	Programas Preventivos. Organización flexible Espacio/Tiempo/Recursos Personales y Materiales. Adecuación Programaciones Didácticas. Metodologías basadas en trabajo cooperativo (ejemplo la tutoría entre iguales, el aprendizaje por proyectos). Actividades de refuerzo o Profundización educativa. Segundo profesor/a dentro del aula.
C. Nivel de alumnado	Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso. Programas de refuerzo de materias troncales para 1º- 4º de E.S.O. Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR), en ESO. Permanencia un año más, una vez agotadas las medidas generales.

1.1.1. Planificación de la atención educativa ordinaria.

Atención educativa ordinaria a nivel de Centro	• El proyecto educativo del centro definirá de forma transversal todas las medidas y recursos de atención a la diversidad necesarios para alcanzar el éxito y la excelencia de todo el alumnado, de acuerdo a sus capacidades y potencialidades. • Las programaciones didácticas y el plan de orientación y acción tutorial, articularán y concretarán estas decisiones y medidas en la práctica educativa. • El plan de atención a la diversidad contemplará el conjunto de actuaciones y la organización de las medidas de Atención a la Diversidad (generales y específicas) y los recursos (generales y específicos), que un centro diseña y pone en práctica para proporcionar a su alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas. Este Plan no debe entenderse como la suma de programas, acciones y medidas aisladas o como la responsabilidad y competencia exclusiva de una parte del profesorado del centro, sino como una actuación global que implica a toda la comunidad educativa y muy especialmente al profesorado del centro en su conjunto.
Atención educativa ordinaria en el aula	A) <u>Metodologías didácticas favorecedoras de la Inclusión:</u> • Aprendizaje basado en proyectos • Aprendizaje Cooperativo
	B) <u>Organización de los espacios y tiempos:</u> • Dependerá en gran medida de la metodología que se emplee en el grupo. En cualquier caso, como norma general: ubicación cercana al docente, espacios correctamente iluminados, espacios de explicación que posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase, distribución de espacios que posibiliten la interacción entre iguales, pasillos lo más amplios posibles (dentro del aula), ubicación del material accesible a todo el alumnado, etc. • En relación con los tiempos, la clave reside en la flexibilidad. Es preciso contar con flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas propuestas se realicen a distintos ritmos.
	C) <u>Diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación:</u> • Uso de métodos de evaluación alternativos o complementarios a las pruebas escritas: Observación diaria del trabajo del alumnado, portafolios, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación, etc. • Adaptaciones en las pruebas escritas: de Formato (presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada, presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes además de a través de un texto escrito,…) y de Tiempo (Dar más tiempo para la realización de una prueba escrita,…) •Registro Individualizado Temporal de Medidas Ordinarias (RITMO).

1.2. ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE DE LA ORDINARIA

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER EDUCATIVO	**2º ciclo de Educación Infantil**	- Adaptaciones de Acceso (AAC) -Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS) - Programas Específicos (PE) - Programas de Enriquecimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI) - Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI) - Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE)
	Educación Primaria/ ESO	- Adaptaciones de Acceso (AAC) -Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS) - Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS) - Programas Específicos (PE) - Programas de Enriquecimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI). - Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI) - Flexibilización del periodo de escolarización. - Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE) - Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad para alumnado de incorporación tardía en el Sist. Educativo (Sólo COM) - Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística (Sólo COM) - Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la Lengua Extranjera para alumnado NEE derivadas de discapacidad (dificultades de expresión oral) (ESO – Bachillerato).
	Formación Profesional Básica	- Adaptaciones de Acceso (AAC) -Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS) - Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS) en los módulos profesionales de aprendizaje permanente. - Programas Específicos (PE)
	Periodo de Formación Básica Obligatoria (aulas específicas y centros de educación especial)	- Adaptaciones de Acceso (AAC) -Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI)

Descripción de las medidas arriba indicadas:

ADAPTACIONES DE ACCESO		
AAC	¿QUÉ?	Suponen provisión o adaptación de recursos específicos. Modificaciones en los elementos para el **acceso a la información, a la comunicación** y a la **participación** precisando la **incorporación de recursos** específicos, la **modificación** y **habilitación de elementos físicos** así como la participación del **personal de atención educativa** complementaria.
	DESTINATARIO	Alumnado NEE
	¿QUIÉN?	Será propuesta por el orientador/a en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOEE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado. La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al **profesorado responsable de los ámbitos/asignaturas/módulos** que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del **personal de atención educativa complementaria**.
	¿DÓNDE?	2º ciclo EI/ EP/ ESO/ FBO/ FPB/Programas Formativos FPB incluidos los PEFPB.
	¿CUÁNDO?	De aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.
	REGISTRO	Quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo de alumnado NEAE.

<table>
<tr><th colspan="3">ADAPTACIÓN CURRICULAR NO SIGNIFICATIVA</th></tr>
<tr><td rowspan="7">ACNS</td><td>¿QUÉ?</td><td>Modificaciones en la propuesta pedagógica o programación del área en: la organización, temporalización, presentación de los contenidos, metodología (Ej: modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza- aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos dentro del aula) y procedimientos e instrumentos de evaluación.
-Requieren Informe Evaluación Psicopedagógica.
<u>-NO AFECTARÁN CONSECUCIÓN COMPETENCIAS CLAVES, OBJETIVOS Y CRITERIOS EVALUACIÓN.</u>
<u>-Permite modificación en Criterios Calificación.</u>
-Mismos Criterios Promoción y Titulación.</td></tr>
<tr><td>DESTINATARIOS</td><td>ACNEAE
EI: desfase ritmo/requiera atención personalizada.
Educación Básica (EP y ESO): desfase <u>al menos 1 curso</u> en NCC*
FPB:
- Módulo de Aprendizaje Permanente: Desfase poco importante.
- Módulos Profesionales Asociados a Unidades de Competencia: Desfase implique atención personalizada.
*NCC alcanzado: Curso tiene alcanzados los criterios evaluación.</td></tr>
<tr><td>¿QUIÉN?</td><td>-Tutor/a cumplimenta TODOS apartados SALVO Propuesta Curricular, profesor área adapta.
- Aplicación y Seguimiento profesor área, coordinación DOE.</td></tr>
<tr><td>¿DÓNDE?</td><td>2º ciclo EI/ EP/ ESO/ FPB.</td></tr>
<tr><td>¿CÚANDO?</td><td>Para un curso escolar.</td></tr>
<tr><td>REGISTRO</td><td>Cumplimentado en SÉNECA.
Bloqueada antes 1º Evaluación o antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda.
Quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="3">ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA</th></tr>
<tr><td rowspan="6">ACS</td><td>¿QUÉ?</td><td>Modificaciones en la programación didáctica en: Objetivos y Criterios Evaluación y Calificación. Puede implicar la eliminación y/o modificación objetivos/criterios evaluación.
El alumno/a se evalúa de acuerdo con la adaptación objetivos/criterios planteados.
- Requieren Informe Evaluación Psicopedagógica quede recogido.
- <u>PROMOCIÓN</u>: Según grado de adquisición competencias claves. Acordados ACS. Se tendrán en cuenta posibilidad de permanencia en la etapa, edad, integración socioeducativa, etc.</td></tr>
<tr><td>DESTINATARIO</td><td>Alumnado NEE en EP, ESO y Módulos de Aprendizaje Permanente en FPB.
- Desfase curricular, al menos 2 años asignatura/módulo.
- Limitaciones funcionales derivadas Discapacidad Física o Sensorial, imposibilitan adquisición objetivos y criterios de evaluación en áreas no instrumentales.
*NCC alcanzado: Curso tiene alcanzados los criterios evaluación.</td></tr>
<tr><td>¿QUIÉN?</td><td>Elabora: PT+Profesor/a Área y asesora EOE/DO
Aplica: Profesor Área+PT y asesora /EOE/DO.
Evalúa: Compartida por Profesor/aÁrea+PT.</td></tr>
<tr><td>¿DÓNDE?</td><td>EP/ ESO/ FPB/ (Módulos de aprendizaje permanente).</td></tr>
<tr><td>¿CUÁNDO?</td><td>Un curso escolar.
En función de los resultados, los responsables tomarán decisiones oportunas. Que podrán ser:
a) Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.
b) Modificación de las medidas previstas.</td></tr>
<tr><td>REGISTRO</td><td>Cumplimentado en SÉNECA.
Bloqueada antes 1º Evaluación o antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda.
Quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE.</td></tr>
</table>

PROGRAMAS ESPECÍFICOS		
PE	¿QUÉ?	**Conjunto actuaciones favorecer el desarrollo estimulación procesos implicados en el aprendizaje: PERCEPCIÓN, ATENCIÓN, MEMORIA, INTELIGENCIA, METACOGNICIÓN, ESTIMULACIÓN/REEDUCACIÓN LENGUAJE, CONCIENCIA FONOLÓGICA, AUTONOMÍA PERSONAL, HABILIDADES SOCIALES, GESTIÓN EMOCIONES, AUTOCONTROL, AUTOESTIMA, ETC que facilite adquisición competencias claves. Requerirán informe recoja la aplicación de esta medida.**
	DESTINATARIO	**Alumnado con NEAE**
	¿QUIÉN?	**Elabora/Aplica:** PT/AL + Colaboración del Orientador/a. Si fuera necesario podrá contar con la implicación de otros profesionales docentes o no docentes que se consideren necesarios.
	¿DÓNDE?	2º ciclo de EI/ EP/ ESO/ FPB.
	¿CUÁNDO?	**1 curso académico o menos si cumplen objetivos.** Elaboradas antes 1º Evaluación o antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda. Los responsables, en función resultados, tomarán decisiones oportunas.
	REGISTRO	Cumplimentado en SÉNECA. Bloqueada antes 1º Evaluación o antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda. Quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE.

ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUALIZADA		
ACI	¿QUÉ?	Adaptación individualizada del proyecto curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios a las NEE del alumno o alumna, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.
	DESTINATARIO	Alumnado NEE escolarizado en modalidad C o D.
	¿QUIÉN?	Diseño y Desarrollo**: Tutor/a + Resto Profesionales.**
	¿DÓNDE?	FBO y PFTVAL. Excepcionalmente alumnado con edades correspondientes al segundo ciclo de educación infantil escolarizado en centro específico o aula específica de educación especial. En estos casos, el referente curricular serán las enseñanzas correspondientes a la educación infantil en sus diferentes ámbitos.
	¿CUÁNDO?	Para cada ciclo de FBO, para el período de formación para la transición a la vida adulta y laboral (PFTVAL) y para el segundo ciclo de educación infantil en el caso alumnado con edades correspondientes a dicho ciclo que se encuentre escolarizado en centro específico o aula específica de educación especial.
	REGISTRO	Cumplimentado en SÉNECA. Bloqueada antes 1º Evaluación o antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda. Quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE.

<table>
<tr><th colspan="3">ADAPTACIONES CURRICULARES PARA ALUMNADO
CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES</th></tr>
<tr><td rowspan="5">ACAI</td><td>¿QUÉ?</td><td>Destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales contemplando propuestas curriculares de <u>profundización y/o ampliación.</u>
Dos Tipos:
- ACAI Profundización: modificación programación didáctica supone enriquecimiento del currículo SIN modificación criterios de evaluación.
- ACAI Ampliación: modificación programación CON criterios evaluación de niveles superiores. En función posibilidades centro, en uno o más asignaturas nivel inmediatamente superior.
En los documentos oficiales de evaluación, la calificación de los ámbitos/asignaturas objeto de ampliación se determinará en función de los criterios de evaluación correspondientes al curso en el que el alumno o alumna se encuentra matriculado.
Una vez superado los criterios evaluación para su ACAI, podrá solicitarse la <u>flexibilización.</u>
-requerirán informe de evaluación psicopedagógica determine idoneidad de esta medida.</td></tr>
<tr><td>DESTINATARIO</td><td>Alumnado con NEAE por altas capacidades intelectuales.</td></tr>
<tr><td>¿QUIÉN?</td><td>Tutor/a: Cumplimenta TODOS los apartados, salvo la propuesta curricular, profesorado del ámbito/asignatura que va a adaptar.
Aplicación/Seguimiento: Coordinada tutor/a, lleva a cabo profesorado asignaturas + Asesoramiento orientador/a y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.</td></tr>
<tr><td>¿DÓNDE?</td><td>2º ciclo de EI/ EP/ ESO/Bachillerato</td></tr>
<tr><td>¿CUÁNDO?</td><td>1 curso escolar.
Los responsables, en función resultados, tomarán decisiones oportunas.</td></tr>
<tr><td>REGISTRO</td><td>Cumplimentado en SÉNECA.
Bloqueada antes 1º Evaluación o antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda.
Quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE.</td></tr>
</table>

PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR PARA EL ALUMADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES		
PECAI	¿QUÉ?	Conjunto de actuaciones para favorecer el desarrollo del talento del alumnado. Potenciar sus **capacidades cognitivas**, fomentar su **creatividad** y promover sus **habilidades de investigación y de invención**, *mediante actividades* de enriquecimiento cognitivo, de desarrollo de la creatividad, de habilidades verbales, lógico-matemáticas y plásticas, a través de una **metodología flexible**, basada en los *intereses del alumnado*, la innovación, la investigación, la experimentación, la interdisciplinariedad y el descubrimiento y a la vez potenciando y mejorando su desarrollo socioafectivo a través del trabajo grupal. Dentro o fuera del aula. Requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica recoja la propuesta de esta medida.
	DESTINATARIO	Alumnado NEAE por altas capacidades intelectuales. Podrá beneficiarse el alumnado especialmente motivado por el aprendizaje, si el centro lo oferta y existe disponibilidad. Estará recogido en el PAD.
	¿QUIÉN?	La **elaboración**, **aplicación** y **seguimiento**: Profesorado ordinario con disponibilidad horaria + Asesoramiento EO y la participación del Equipo Directivo. -Asesoramiento del Profesorado especializado en la atención del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (Ámbito Provincial – itinerante)
	¿DÓNDE?	2º ciclo de EI/ EP/ ESO/Bachillerato.
	¿CUÁNDO?	**1 curso académico o menos si cumplen objetivos.** Evaluación trimestral. Al finalizar, los responsables valorarán los resultados obtenidos y tomarán decisiones.
	REGISTRO	Cumplimentado en SÉNECA. Bloqueada antes 1º Evaluación o antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda. Quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE.

FLEXIBILIZACIÓN		
FLEXIBILIZACIÓN	¿QUÉ?	**-Anticipar 1 año el comienzo escolarización o la reducción del mismo.** **-Demás medidas generales y específicas = INSUFICIENTES a las necesidades educativas del alumno/a.** **-Y, esta medida es la más adecuada para el desarrollo *personal-social equilibrado* y se acrediten adquiridos criterios de evaluación y objetivos del nivel que va a adelantar+ evaluación positiva de ACAI.**
	DESTINATARIO	**Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.**
	¿QUIÉN?	**Solicita la dirección del centro.**
	¿DÓNDE?	EP/ESO/BACHILLERATO
	¿CUÁNDO?	Según las diferentes etapas: **-1º Primaria, se podrá anticipar 1 año.** **-E. Primaria, se podrá reducir max 2 años, o 1 si ya entraron antes en la etapa.** **-ESO-BACH, se podrá reducir max 1 año.** **Excepcionalmente, la administración podrá autorizar la flexibilización sin los límites anteriores.**
	REGISTRO	**En apartado "intervención recibida" por parte del Orientador. Documentos oficiales de evaluación. Expediente del alumno/a.**

Anexo 2
Concreción anual

PROGRAMA ACCIÓN TUTORIAL 18-19							
OBJETIVO	**ACTUACIONES**	**RESPONSABLES**	**RECURSOS**	**INDICADORES**	**TEMPORALIZAC.**	**REVISIÓN**	**PROPUESTAS DE MEJORA**
Elaboración de la concreción del Plan de Acción Tutorial (PAT)	Reunión DO (EP + ESO)- Pastoral	Dirección planifica reunión Andrea, Ana Belén, Kiko	Listado de temas fijos Acción Tutorial + Pastoral Distribución de bloques de tutorías por etapas. Plantilla de programación		4 septiembre	Anual	
	Reunión DO- con profesorado para explicar el funcionamiento del PAT	Dirección planifica reunión Andrea, Ana Belén	Plantilla de programación PAT para profesorado. Listado de temas a tratar, dinámicas por tema. Plantilla de evaluación de dinámicas para profesorado y alumnado.		Principios Septiembre	Anual	

Evaluar sistemáticamente la Acción Tutorial para verificar la consecución de los objetivos programados.	Reunión de seguimiento DO-Tutores por niveles	Dirección planifica reunión Tutores DO Pastoral	Cuestionario evaluación de dinámicas para profesorado y alumnado Hoja resumen de todos los cursos y propuestas de mejora.		Mensual	Anual	
	Reunión DO- Dirección	Dirección planifica DO	Hoja resumen evaluación PAT		Mensual	Anual	
	Reunión DO-Pastoral	Dirección planifica reunión DO-Pastoral	Hoja resumen de la evaluación del PAT. Proyecto Jovenvi		Trimestral	Anual	
-Favorecer, de forma individualizada, el crecimiento y la maduración del alumnado. - Ofrecer al alumnado la posibilidad de plantearse su propia vida según el Evangelio, favoreciendo la coherencia entre la Fe, el progreso de la	Realización del Proyecto Jovenvi: ✓ <u>Pasación Test</u> ✓ <u>Tutorías Cómic</u> ✓ <u>Dinámicas</u> <u>Convivencia</u>	Tutores 1º ESO y 2º ESO Ana Belén, Kiko Plataforma Habilmind	Actividades del proyecto Jovenvi HHCC Usuario y contraseña plataforma		Trimestral	Anual	
	Exposición resultados test Jovenvi a profesores y familias 1º ESO	Ana Belén	Presentación power point resultados. Listado usuarios y claves para familias y tutores		2º trimestre	Anual	
	Reuniones con orientadores HHCC	HHCC Ana Belén	Documentación HHCC		Trimestral	Anual	

ciencia y los cambios socioculturales desde el carisma Vicenciano.	Presentación Proyecto Jovenvi a familias de ESO	Ana Belén (prepara pautas y diapositiva) Tutores ESO	Diapositiva para Power point del Proyecto Jovenvi		24 septiembre	Anual	
	Realización de test grupales (4º y 6º EP)	Ana Belén Andrea	Test TEA		1º trimestre	Anual	
	Planificación actividades de acogida en el PAT.	Orientadoras EP, ESO Coordinador Pastoral	Guión actividades de acogida. Programación actividades PAT		10 septiembre	Anual	
	Información sobre los resultados de los test pasados al alumnado	Ana Belén Andrea	Presentación power point Listado de propuestas para trabajar las carencias o potenciar lo bueno		1º trimestre	Anual	
Desarrollar en el alumnado actitudes de convivencia, de cooperación y hábitos de comportamiento democráticos que los prepare para participar activamente y con estilo vicenciano en la transformación y mejora de la	Inclusión de charlas y Plan Director en la programación de las actividades del PAT.	Kiko Andrea, Ana Belén	Programación charlas. Plan Director.		4 septiembre	Anual	

sociedad.							
Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de acción tutorial.	Reunión coordinación con el EOE	Dirección Ana Belén Andrea	Orden del día Convocatoria		1 vez al trimestre (según orden del día)	Anual	
	Reunión coordinación con el ETCP Delegación.	Dirección Ana Belén	Convocatoria Orden del día		1er y 2º trimestre (según orden del día)	Anual	
	Reunión Instituto de la Mujer para incluir dinámicas en la programación actividades PAT	Dirección Instituto de la Mujer Ana Belén	Convocatoria		1º y 2º trimestre Lunes	Anual	
	Reunión Gabinete de Convivencia Plan Igualdad	Ana Belén	Convocatoria		1º y 3º trimestre	Anual	
	Reunión Gabinete de Convivencia Plan Escuela Espacio Paz	Ana Belén	Convocatoria Plan Escuela Espacio Paz		1º y 3º trimestre	Anual	

PROGRAMA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 18-19							
OBJETIVO	**ACTIVIDADES**	**RESPONSABLES**	**RECURSOS**	**INDICADORES**	**TEMPORALIZAC.**	**REVISIÓN**	**PROPUESTAS DE MEJORA**
Elaboración de la concreción del Plan de Atención a la diversidad (AD)	Reunión DO	Dirección planifica reunión Ana Belén, Andrea, Belén, Inma	Listado acciones a programar. Plantilla de programación. Listado alumnado Logopeda y NEAE	Se ha realizado la reunión	6 septiembre	Anual	
	Reunión orientadora EP y ESO con PT	Dirección planifica reunión Ana Belén, Andrea, Belén	Criterios priorización alumnado PT Listado alumnado NEAE	Se ha realizado la reunión	Septiembre y mensual	Anual	
	Reunión orientadora EP con ESO	Dirección planifica reunión Ana Belén, Andrea	Criterios priorización evaluación Psicopedagóg. Listado alumnado NEAE	Se ha realizado la reunión	Septiembre y mensual	Anual	
	Reunión DO-Dirección	Dirección planifica reunión DO	Hoja resumen de la evaluación del AD	Se ha realizado la reunión	Mensual	Anual	
Fomentar actuaciones de carácter preventivo en la aparición de NEAE, implementando y favoreciendo programas de estimulación y desarrollo.	Prueba de detección de dificultades del lenguaje y madurez	Andrea Inma	Prueba Plantilla de respuestas	Se ha realizado la prueba	3er trimestre	Anual	
	Información de los resultados de la prueba de prevención a las tutoras y familias	Dirección planifica reunión Andrea Inma	Resultados de la prueba	Se ha realizado la información de los resultados a profesores	3er trimestre	Anual	

Detectar e identificar lo más tempranamente posible los indicios de NEAE en el alumnado con la finalidad de establecer las medidas educativas más adecuadas.	Recogida de datos e información específica sobre el alumnado NEAE. También de dictámenes.	Orientadoras EP y ESO	Expedientes Listado del curso pasado de alumnado NEAE. Listado dictámenes	Se han recogido los datos del alumnado NEAE y dictámenes	Septiembre	Trimestral	
	Asesoramiento al equipo docentes sobre los Planes específicos y Planes de Recuperación de Áreas pendientes.	Equipo docente. Ana Belén, Andrea	Plantilla Planes Específicos Plantilla Planes de Recuperación de Áreas pendientes.	Se ha asesorado al equipo docente sobre los Planes de Recuperación de áreas pendientes y Planes Específicos	Octubre	Trimestral	
	Reunión tutores para seguimiento alumnado NEAE	Dirección planifica reunión Tutores Ana Belén Andrea	Orden del día Hoja registro seguimiento medidas alumnado NEAE	Se ha realizado la reunión	Mensual	Anual	
RePlanificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de los alumnos/as con NEAE.	Informar sobre alumnado NEAE con sus necesidades ordinarias y específicas.	Tutores Equipo docente Ana Belén, Andrea	Tabla alumnado NEAE	Se ha informado al profesorado	Septiembre/octubre	Mensual	
	Evaluación psicopedagógica del alumnado posible NEAE	Ana Belén Andrea	Protocolo evaluación psicopedagógica Hoja derivación DO Pruebas psicopedagógicas Hoja registro indicios alumno/a	Se ha realizado la evaluación del alumnado derivado al DO	Todo el curso	Trimestral	
	Registro del alumnado NEAE en Séneca	Ana Belén Andrea	Séneca Listado alumnado NEAE con indicios	Se ha registrado el alumnado con NEAE en Séneca	Todo el curso	Trimestral	

			positivos				
	Realización de informes psicopedagógicos en Séneca	Ana Belén Andrea	Séneca Resultados de las distintas pruebas psicopedagógicas	Se han realizado los informes psicopedagógicos	Todo el curso	Anual	
	Asistencia a las distintas sesiones de evaluación	Equipo docente Ana Belén, Andrea	Tabla NEAE	Se ha asistido a las sesiones de evaluación	Trimestral	Anual	
	Asesoramiento al tutor para las actas de las distintas evaluaciones para Séneca.	Tutores Ana Belén Andrea	Información recogida durante las sesiones de evaluación.	Se ha asesorado al tutor para todas las actas de evaluación de Séneca	Trimestral	Anual	
	Revisión alumnado y medidas NEAE (bloqueo ACNS, ACS, revisión diagnósticos, etc)	Ana Belén Andrea	Tabla alumnado NEAE con medidas ordinarias y específicas	Se han revisado las medidas del alumnado NEAE	Mensual	Anual	
	Reunión para el seguimiento ACS	PT Profesor/a área	Registro notas del profesor de área y PT	Se ha realizado la reunión	Trimestral	Anual	
	Realización y seguimiento del protocolo de AACC	Ana Belén Andrea	Protocolo AACC	Se ha realizado el seguimiento del protocolo de AACC	1er trimestre	Todo el curso	
	Elaboración y revisión de PE	PT Orientadora EP y ESO	Informe psicopedagógico PE	Se han elaborado los PE necesarios. Se han revisado los PE realizados	Todo el curso	Anual	
Favorecer y fomentar la participación, cooperación entre profesorado y padres/madres e	Evaluación psicopedagógica del alumnado solicitado por los padres	Ana Belén Andrea	Protocolo evaluación psicopedagógica	Se han realizado las evaluaciones psicopedagógicas del alumnado solicitado por los padres	Todo el curso	Anual	

implicarlos en el proceso educativo de sus hijos/as.	Entrevistas a los padres que han solicitado evaluación psicopedagógica de sus hijos/as	Ana Belén Andrea	Acta	Se han realizado las entrevistas a padres que han solicitado evaluación psicopedagógica de sus hijos/as			
	Informar a los padres sobre las evaluaciones psicopedagógicas realizadas a sus hijos/as y de las medidas a realizar.	Ana Belén Andrea	Resultados de los distintos test	Se ha informado a los padres de los resultados de las evaluaciones psicopedagógicas realizadas a sus hijos/as	Todo el curso	Anual	
	Asistir a las reuniones de los tutores con padres siempre que lo requieran.	Tutores Ana Belén Andrea	Depende del objetivo de la reunión.	Se ha asistido a las reuniones con los tutores que lo han requerido	Todo el curso	Anual	
	Asesorar a las familias que solicitan becas de NEAE al MEC	Ana Belén Andrea	Orden del MEC sobre las becas NEAE Documento información padres	Se ha asesorado a las familias que solicitan becas NEAE	Septiembre	Anual	
Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación académico-profesional.	Reunión coordinación con el EOE	Dirección Ana Belén Andrea	Orden del día	Se ha realizado la reunión	1 vez al trimestre	Anual	
	Reunión coordinación con el ETCP Delegación.	Dirección Ana Belén	Convocatoria	Se ha realizado la reunión	1er y 2º trimestre	Anual	
Evaluar el desarrollo y la	Evaluar el PAD	Dirección DO	Acta evaluación PAD	Se ha evaluado el PAD	Trimestral	Anual	

aplicación del Plan de Atención a la Diversidad en el Centro.	Reunión tutores para seguimiento alumnado NEAE	Dirección planifica reunión Tutores Ana Belén Andrea	Orden del día Hoja registro seguimiento medidas alumnado NEAE	Se ha realizado la reunión	Mensual	Anual	
	Reunión DO-Dirección	Dirección planifica reunión DO	Hoja registro seguimiento medidas alumnado NEAE	Se ha realizado la reunión	Mensual	Anual	
	Realización informes finales de PT y AL en Séneca	Belén Inma	Séneca	Se han realizado los informes finales de PT en Séneca Se han realizado los informes finales de AL en Séneca	Junio	Anual	
	Cumplimentar documento inspector memoria DO	Ana Belén Andrea	Documento inspector	Se ha cumplimentado el documento del inspector	Junio	Anual	

PROGRAMA ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL 18-19							
OBJETIVO	**ACTUACIONES**	**RESPONSABLES**	**RECURSOS**	**INDICADORES**	**TEMPORALIZ.**	**REVISIÓN**	**PROPUESTAS DE MEJORA**
Elaboración de la concreción del Plan de Orientación Académico-profesional (POAP)	Reunión DO	Dirección planifica reunión Andrea, Ana Belén	Listado acciones a programar. Plantilla de programación.	Se ha realizado la reunión	Finales de Junio-Principio de septiembre	Anual	
	Reunión DO-Dirección	Dirección planifica reunión DO	Programación del POAP	Se ha realizado la reunión	11 Octubre	Junio	
Proporcionar una orientación académico-profesional individualizada y diversificada hacia el alumnado, favoreciendo la madurez vocacional y sus procesos de decisión, con el fin de capacitarles para su propia auto-orientación en el momento actual y futuro.	Reunión información al alumnado de optativas: 6º EP, 1º, 2º, 3º y 4º ESO, 2º FPB.	Dirección DO Tutores	Reunión DO Protocolo de reunión alumnado Documento optativas.	Se ha realizado la reunión	3ª semana Mayo (todos los cursos excepto 4º ESO) 4º ESO: Febrero	Anual	
	Convivencia vocacional 4º ESO y 2º FPB	Dirección Ana Belén Coordinador Pastoral Tutores	Reunión Ana Belén-Pastoral Protocolo convivencia 4º ESO y 2º FPB	Se ha realizado la Convivencia	Marzo	Anual	
Ayudar al alumnado en la toma de decisiones, facilitándoles información sobre el mundo laboral, itinerarios académicos y salidas profesionales a las que pueden optar.	Tutoría individualizada a alumnado de 6º EP, 1º, 2º, 3º, 4º ESO y 2º FPB sobre las salidas académico-profesionales al salir del centro.	Ana Belén Andrea	Listado de citas a alumnado de 4º ESO	Se han realizado tutorías individualizadas sobre salidas académicos-profesionales al alumnado que lo ha requerido.	Para 6º EP, 1º, 2º, 3º ESO y 2º FPB en Mayo 4º ESO en Febrero-Marzo	Junio	

Proporcionar información a los padres/madres/representantes legales del alumnado con relación al proceso de toma de decisiones de sus hijos/as.	Reunión información orientación profesional padres 4º ESO y 2º FPB	Dirección Ana Belén Tutores	Protocolo reunión padres orientación profesional.	Se ha realizado la reunión	Febrero	Marzo	
	Tutoría individualizada a padres de 6º EP, 1º, 2º, 3º, 4º ESO y 2º FPB sobre las salidas académico-profesionales.	Ana Belén Andrea	Listado de citas a padres	Se han realizado tutorías individualizadas sobre salidas académicos-profesionales a las familias que lo han requerido.	Para 6º EP, 1º, 2º, 3º ESO y 2º FPB en Mayo 4º ESO en Febrero-Marzo	Anual	
Participar en el consejo orientador individualizado que se facilita a todos los alumnos/as y sus familias en cada curso de la ESO y de manera especial para aquellos que tienen más dificultades en su toma de decisión.	Colaborar con los tutores/as en la elaboración de los distintos consejos orientadores	Dirección planifica reunión Equipo Docente Ana Belén	Criterios consejos orientadores	Se ha colaborado con los tutores en los consejos orientadores	Junio - Septiembre	Junio Septiembre	
Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación académico-profesional.	Reunión coordinación con el ETCP Delegación.	Dirección Ana Belén	Convocatoria	Se ha realizado la reunión	1er y 2º trimestre (según orden del día)	Anual	

Evaluar sistemáticamente la Orientación Académico-Profesional para verificar la consecución de los objetivos programados.	Evaluar el POAP	Dirección planifica reunión DO	Programación del POAP	Se ha evaluado el POAP	Enero Marzo Junio	Trimestral	

ESTE PLAN INCLUIRÍA COMO ANEXO EL PLAN DE TRANSICIÓN

PROGRAMA DE TRANSICIÓN ETAPA 18-19							
OBJETIVO	**ACTUACIONES**	**RESPONSABLES**	**RECURSOS**	**INDICADORES**	**TEMPORALIZ.**	**REVISIÓN**	**PROPUESTAS DE MEJORA**
Coordinar el tránsito entre las distintas etapas educativas	Charla informativa a los padres de 6º EP sobre las características de la etapa educativa, organización ESO…	Subdirector J. E ESO Ana Belén Tutores 6º EP	Protocolo charla padres 6º EP	Se ha realizado la charla informativa. Se ha entregado el díptico a los tutores. Se han entregado los dípticos a los padres. Se ha informado a las familias del documento web	Febrero	Anual	
	Visita del alumnado de 6º EP al edificio de ESO.	Tutores 6º EP Orientadora ESO Jefe de estudios ESO	Protocolo visita 6º EP-ESO	Se ha realizado la visita del alumnado de 6º EP a ESO	Junio	Anual	
	Visita del alumnado de 1º EP a distintos recintos del centro.	Tutores/as de 1º EP	Protocolo visita 1º EP-ESO	Se ha realizado la visita del alumnado de 1º EP	Septiembre	Anual	
	Jornada de acogida alumnado 1º ESO	Jefe de estudios ESO Dirección Tutores 1º ESO	Protocolo acogida	Se ha realizado la jornada de acogida del alumnado de 1º ESO	Septiembre	Anual	

	Charla impartida por el DO sobre el cambio de etapa a 6º EP	Andrea Tutores 6º EP	Dinámicas preparadas para el tema Presentación power point Cuestionario PAT para alumnado y profesorado	Se ha realizado la charla del cambio de etapa	Mayo	Anual	
	Jornada de acogida padres nueva incorporación	Dirección Coordinador Pastoral	Protocolo acogida padres nueva incorporación	Se ha realizado la jornada de acogida	Junio	Anual	
	Reunión del tutor con las familias todas las etapas.	Tutores todas las etapas Familias	Guión 1º reunión familias	Se ha realizado la reunión	Septiembre/Octubre	Anual	
	Dinámicas con los grupos redistribuidos según criterios pedagógicos.	Andrea Ana Belén Coordinador Pastoral Tutores	Dinámicas	Se han realizado las dinámicas	10 septiembre 17 septiembre	Anual	
	Orientación individual a padres alumnado nueva incorporación y cambio de etapa con NEAE, tanto de EP como ESO	Familias Orientadora EP Orientadora ESO	Citación a padres al DO. Programación de visitas	Se ha realizado la orientación individual a los padres de alumnado de nueva incorporación	1er trimestre	Anual	

Coordinación entre los equipos docentes de etapas o ciclos anteriores y posteriores para asegurar una adecuada transición por parte del alumnado.	Sesiones de coordinación entre los profesores de todos los grupos para establecer una continuidad respecto a la adquisición de competencias básicas y en consecuencia de los contenidos de las áreas curriculares.	Jefe de estudios ESO-EP Orientadora EP-ESO PT Equipo Docente de los distintos grupos	Reunión Jefe estudios-DO-Tutores Información del alumnado, informes NEAE, otros. Documento de transición de asignaturas y alumnado Documento de enfermedades crónicas	Se han realizado las distintas sesiones de coordinación	Junio o septiembre	Anual	
	Elaboración del listado de grupos redistribuidos.	Jefe de estudios EP y ESO Tutores de los distintos grupos Orientadora EP y ESO Directora Titular	Criterios pedagógicos para la confección de estos grupos. Información NEE, otras informaciones de alumnado. Documento de transición alumnado	Se han confeccionado los grupos teniendo en cuenta los criterios pedagógicos	Septiembre	Anual	
Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación académico-profesional.	Reunión coordinación con el EOE para hablar del alumnado de nueva incorporación a nuestro centro.	Dirección Ana Belén Andrea	Listado de alumnado de nueva incorporación Convocatoria EOE	Se ha realizado la reunión	Junio	Anual	

	Reunión coordinación con el ETCP Delegación.	Dirección Ana Belén	Convocatoria	Se ha realizado la reunión	1er y 2º trimestre (según orden del día)	Anual	
Colaborar con los equipos docentes y tutores/as en el análisis de la realidad y la detección de riesgos, que facilite el diseño de acciones de transición de ciclo o etapa.	Verificar la integración del alumnado de todos los grupos redistribuidos.	Tutores distintos cursos mezclados Orientadoras EP y ESO Jefe de estudios EP y ESO Subdirector	Sesión de evaluación inicial. Sesión de evaluación 1er trimestre	Se ha verificado la integración del alumnado mezclado	Octubre Diciembre	Anual	
Evaluar sistemáticamente el Plan de Transición para verificar la consecución de los objetivos programados.	Evaluar el Plan de Transición	Dirección planifica reunión DO	Programación del Plan de Transición	Se ha evaluado el Plan	Enero Marzo Junio	Trimestral	

ANEXO 3

MARCOS LEGISLATIVOS

1. MARCO LEGAL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

Marco Legislativo Comunidad Autónoma de Andalucía:

- **LEY 17/2007, DE 10 DE DICIEMBRE, LEY DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA** (LEA).
- En **LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN (LOE)** se establece que la orientación se encuentra presente en todos los procesos de mejora del sistema educativo y ha pasado a ser considerada como un elemento que contribuye a la educación integral del alumnado favoreciendo la adquisición de conocimientos destrezas y valores. Norma derogada, con la excepción de la disposición adicional primera que se mantendrá en vigor en todo aquello que resulte aplicable de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, por la disposición derogatoria única. a) del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre. Ref. BOE-A-2015-37
- **DECRETO 97/2015, DE 3 DE MARZO**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Capítulo IV. Tutoría y orientación (BOJA 13/03/2015)
- **DECRETO 111/ 2016, DE 14 DE JUNIO** por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **DECRETO 110/2016 DE 14 JUNIO** por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **DECRETO 135/2016, DE 26 DE JULIO** por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica.
- **DECRETO 19/2007, DE 23 DE ENERO**, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos. DEROGADOS LOS TÍTULOS II y III.
- **ORDEN DE 17 DE MARZO DE 2015**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 27-03-2015).
- **CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN DE 17 DE MARZO DE 2015**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 29-10-2015).
- **ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2016**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- **ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2016**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

- **ORDEN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2015**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 26-11-2015).
- **ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con los fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 132 DE 7 de julio de 2011).
- **ORDEN DE 28 DE ABRIL DE 2015.** por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 21-05-2015)
- **ORDEN DE 18 DE JULIO DE 2007**, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

1. MARCO LEGAL: PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL.

Marco Legislativo Comunidad Autónoma de Andalucía

- **REAL DECRETO 412/2014, DE 6 DE JUNIO**, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado
- **REAL DECRETO 127/2014, DE 28 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULAN ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO, SE APRUEBAN CATORCE TÍTULOS PROFESIONALES BÁSICOS, SE FIJAN SUS CURRÍCULOS BÁSICOS Y SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1850/2009, DE 4 DE DICIEMBRE, SOBRE EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES CORRESPONDIENTES A LAS ENSEÑANZAS ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN**

- **NORMATIVA EN EDUCACIÓN PRIMARIA**
  - **REAL DECRETO 126/2014, DE 28 DE FEBRERO,** por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE 01-03-2014).
  - **DECRETO 97/2015, DE 3 DE MARZO,** por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 13-03-2015).
  - **ORDEN DE 17 DE MARZO DE 2015,** por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 27-03-2015). (19,7 MB)
  - **CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN DE 17 DE MARZO DE 2015,** por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 29-10-2015).
  - **ORDEN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2015,** por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 26-11-2015).
  - **ORDEN ECD/65/2015,** de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).
  - **REAL DECRETO 1058/2015,** de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 28-11-2015).

- **ORDEN DE 1 DE JULIO DE 2016,** por la que se establece el calendario de implantación de la Segunda Lengua Extranjera en la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 08-07-2016)

- **NORMATIVA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA**

- **REAL DECRETO 1105/2014,** de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (Texto consolidado, 30-07-2016).
- **CORRECCIÓN DE ERRORES DEL REAL DECRETO 1105/2014,** de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 01-05-2015).
- **DECRETO 111/2016,** de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016).
- **ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2016,** por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016).
- **REAL DECRETO 310/2016,** de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016).
- **ORDEN ECD/462/2016,** de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación (BOE 05-04-2016).
- ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).

NORMATIVA RELACIONADA CON LA ORIENTACIÓN

- **REAL DECRETO 1147/2011, DE 29 DE JULIO,** por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE 30-07-2011).
- **REAL DECRETO 127/2014,** de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 05-03-2014).
- **DECRETO 135/2016,** de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía (BOJA 02-08-2016).
- **ORDEN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2016**, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos (BOJA 19-12-2016).
- **ORDEN DE 1 DE JUNIO DE 2016,** por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior, sostenidos con fondos públicos, de formación profesional inicial del sistema educativo (BOJA 08-06-2016).
- **RESOLUCIÓN DE 30 DE JUNIO DE 2016** de la Dirección General de Planificación y Centros por la que se modifica la de 8 de junio sobre los cursos de acceso a ciclos formativos de grado medio, a partir del curso escolar 2016/17.

2. MARCO LEGAL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Marco Legislativo Comunidad Autónoma de Andalucía

- **INSTRUCCIONES DE 8 DE MARZO DE 2017,** de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- **INSTRUCCIONES DE 12 DE ENERO DE 2017,** de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se regula el funcionamiento del programa de profundización de conocimientos "Andalucía Profundiza" para el curso 2016-2017.
- **ORDEN DE 25 DE JULIO DE 2008,** por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (Texto consolidado, 2016).
- **ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2016,** por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 29-07-2016).
- **ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2016,** por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016).
- **PROTOCOLO DE 30 DE MARZO DE 2015** de coordinación entre las Consejerías de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y de Educación, Cultura y Deporte para el desarrollo de la atención temprana.
- **CIRCULAR DE 4 DE ABRIL DE 2014,** de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establece el procedimiento para solicitar la adaptación de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- **INSTRUCCIONES DE 28 DE MAYO DE 2013** de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- **ACLARACIONES DE 4 DE MARZO DE 2013** de las Direcciones Generales de Participación y Equidad y de Planificación y Centros sobre escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- **CIRCULAR DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012** de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca" (Modificado anexo I por Instrucciones de 22 de junio de 2015).
- **INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD,** de 11 de septiembre de 2012, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- **INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD,** de 11 de septiembre de 2012, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- **INSTRUCCIONES DE 10 DE MARZO DE 2011** de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- **ORDEN DE 25 DE JULIO DE 2008,** por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (BOJA 22-08-2008)

“Educar la mente sin educar el corazón,
no es educar en absoluto”. (Aristóteles)